

**EVALUACIÓN DE IMPACTOS CONTABLES QUE RESULTEN DEL
PROCESO DE ADOPCIÓN DE LAS IFRS EN
COLOMBIA ESPECÍFICAMENTE LOS RELACIONADOS CON LA NIC 18
“INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS” Y PROPUESTA DE
LA POLÍTICA CONTABLE PARA EL
RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN Y REVELACIÓN DE INGRESOS DE
ACTIVIDADES ORDINARIAS EN LA EMPRESA MEDIIMPLANTES S.A.**

REALIZADO POR:

DANIELA ORTIZ GUTIERREZ

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES**

CONTADURIA PÚBLICA

BUCARAMANGA

2012

**EVALUACIÓN DE IMPACTOS CONTABLES QUE RESULTEN DEL
PROCESO DE ADOPCIÓN DE LAS IFRS EN
COLOMBIA ESPECÍFICAMENTE LOS RELACIONADOS CON LA NIC 18
“INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS” Y PROPUESTA DE
LA POLÍTICA CONTABLE PARA EL
RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN Y REVELACIÓN DE INGRESOS DE
ACTIVIDADES ORDINARIAS EN LA EMPRESA MEDIIMPLANTES S.A.**

REALIZADO POR:

DANIELA ORTIZ GUTIERREZ

PRACTICA EN CONTADURÍA PÚBLICA

ASESOR TEMÁTICO

JORGE ELIÉCER ARDILA CORREA

ASESOR METODOLÓGICA

SANDRA MILENA PÉREZ

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES**

CONTADURIA PÚBLICA

BUCARAMANGA

2012

CONTENIDO

INTRODUCCION.....	5
RESUMEN EJECUTIVO.....	7
1. CONOCIMIENTO DE LA EMPRESA Y EL ÁREA O DEPENDENCIA DE TRABAJO	8
1.1. CONOCIMIENTO DE LA EMPRESA.....	8
1.1.1. <i>HISTORIA.....</i>	<i>8</i>
Reseña Histórica.....	8
1.1.2. <i>VALORES CORPORATIVOS.....</i>	<i>9</i>
1.1.3. <i>POLÍTICA DE CALIDAD.....</i>	<i>9</i>
1.1.4. <i>MISION</i>	<i>10</i>
1.1.5. <i>VISIÓN.....</i>	<i>10</i>
1.1.6. <i>ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....</i>	<i>11</i>
1.1.7. <i>MEDIOS DE COMUNICACION.....</i>	<i>11</i>
1.1.8. <i>PRODUCTOS QUE OFRECE.....</i>	<i>12</i>
1.1.9. <i>SECTOR ECONÓMICO.....</i>	<i>13</i>
1.1.10. <i>COMPETENCIAS EN EL MERCADO.....</i>	<i>13</i>
1.1.11. <i>PRUEBAS Y CERTIFICACIONES.....</i>	<i>14</i>
1.2. CONOCIMIENTO DEL AREA DE TRABAJO	15
1.2.1. <i>MISION</i>	<i>15</i>
1.2.2. <i>VISION.....</i>	<i>15</i>
1.2.3. <i>TALENTO HUMANO.....</i>	<i>15</i>
1.2.4. <i>ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....</i>	<i>16</i>
1.2.5. <i>RESPONSABILIDADES EXPLICITAS DEL ÁREA.....</i>	<i>16</i>
1.2.6. <i>PROYECTOS Y NECESIDADES</i>	<i>17</i>
2. PLAN DE TRABAJO	17
2.1. TITULO	17
2.2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.....	17
2.3. OBJETIVOS	18
2.3.1. <i>Objetivo general.....</i>	<i>18</i>
2.3.2. <i>Objetivos específicos.....</i>	<i>19</i>
2.4. ALCANCE.....	20
2.5. JUSTIFICACION	20
2.6. PREGUNTAS AL ADOPTAR LAS IFRS EN COLOMBIA ESPECÍFICAMENTE LA NIC 18 “INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS”	21
2.7. ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL PERIODO DE PRÁCTICA.....	22
2.8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	23
2.9. RECURSOS.....	24

3. DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO ‘INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS’	25
3.1. FUNDAMENTOS NORMATIVOS	25
3.1.1. <i>PCGA en Colombia</i>	25
3.1.2. <i>Norma internacional de información financiera</i>	25
3.1.3. <i>Cuadro comparativo ingresos de actividades ordinarias NIC 18 y decreto 2649/93 normas sobre cuentas de resultados.</i>	25
3.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA POLÍTICA LOCAL (PCGA COLOMBIA)	27
3.2.1. <i>Reconocimiento, medición y revelación</i>	27
3.2.2. <i>Diagrama de flujo</i>	29
3.2.3. <i>Ingresos ordinarios en Mediimplantes S.A. según PCGA Colombia</i>	29
3.3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA POLÍTICA IFRS 18 FULL	39
3.3.1. <i>Reconocimiento, medición y revelación</i>	39
3.3.2. <i>Diagrama de flujo</i>	41
3.3.3. EJEMPLO DE APLICACIÓN DE LA IAS 18 EN MEDIIMPLANTES S.A.	42
3.3.3.1. Reconocimiento	42
3.3.3.2. Medición.....	45
3.3.3.3. Revelación.....	46
3.4. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES DIVERGENCIAS DE LOS INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS ENTRE LOS PCGA EN COLOMBIA Y LA IFRS FULL	48
3.5. ACCIONES NECESARIAS PARA LA CONVERSIÓN A LA BASE	49
4. PROPUESTA DE LA POLÍTICA CONTABLE IFRS FULL 18 APLICADO A MEDIIMPLANTES S.A.	50
4.1. POLÍTICAS CONTABLES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS INGRESOS ORDINARIOS EN EL ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL.....	50
<i>Presentación del estado de resultado integral</i>	50
4.2. POLÍTICAS CONTABLES PARA LA CUENTA DE INGRESOS EN MEDIIMPLANTES S.A.	51
5. ANÁLISIS PRELIMINAR DE IMPACTOS CONTABLES	54
5.1. <i>¿PORQUE UBICAMOS A MEDIIMPLANTES EN EL GRUPO 1 PARA EFECTO DE ADOPCIÓN DE IFRS?</i>	56
5.2. IMPACTOS.....	57
5.2.1. <i>Mediciones al costo o al valor razonable</i>	57
5.2.2. <i>En los resultados futuros</i>	57
5.2.3. <i>En la presentación y revelación de información financiera</i>	59
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL TRABAJO DE PRÁCTICA	60
RECOMENDACIONES	62
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	63

INTRODUCCION

La realidad colombiana nos exige ser cada vez más competitivos, y más aún ser excelentes profesionales, ciudadanos y personas que representen el futuro de un país, es por esto que a lo largo de toda carrera universitaria estamos en la obligación de adquirir nuevos conocimientos, y de estar en constante actualización en el área en el cual deseamos desempeñarnos profesionalmente para estar al día de los persistentes cambios que el mercado laboral exige, y estar preparados para afrontarlos, adoptar en Colombia los Estándares Internacionales de Información Financiera es un paso gigante para no continuar suspendidos y desactualizados frente al ámbito global.

El mejor modo de enfrentar este mercado se hace a través del contacto directo con dicho medio. Las practicas académicas son el puente para conseguirlo, ya que por esta intermediaria el estudiante está en contacto continuo con el ámbito laboral, lo que permite poner en práctica los conocimientos adquiridos, reforzándolos o incluso modificándolos, permitiendo obtener la experiencia necesaria que servirá de base para ofrecer seguridad al salir al mercado laboral.

Ahora bien, este proyecto contiene una evaluación de los impactos contables que resulten del proceso de adopción de las IFRS¹ en Colombia específica de ingresos de actividades ordinarias NIC 18 en la empresa MEDIIMPLANTES S.A. junto con una propuesta de política contable para el reconocimiento, medición y revelación de dicha NIC, lo cual sirve para mejorar la elaboración de la información financiera de la empresa con el objetivo de que dicha información contable debe reflejar la utilidad y los cambios en las transacciones del ente, para que esto se cumpla, debe presentarse y prepararse de acuerdo a los principios, métodos y procedimientos establecidos en los estándares internacionales de información financiera, ya que es de importancia reveladora,

¹ **International Financial Reporting Standards**

y dependerá de la correcta aplicación de dicha norma para que la información financiera sea útil y oportuna en la toma de decisiones que deban realizar los beneficiarios en un determinado momento.

Básicamente el objetivo substancial de todo ente es lograr el desarrollo óptimo de sus procedimientos en el que se desempeña, en este caso **MEDIIMPLANTES S.A.** es una empresa de la industria medica dedicada al diseño, fabricación y distribución de implantes de columna con esto lo que busca es posicionarse como una empresa sólida y confiable; una de las bases principales para la observancia de tal fin, es la representación en que el recurso humano lleve a cabo las labores oportunas de su cargo, y por consecuente es ineludible contar con una guía que oriente la realización de la labor del individuo para poder producir un control adecuado de las diferentes actividades desarrolladas.

La estructura del proyecto a presentar está formada por un problema y sus generalidades donde se indica el caso concreto y el porqué del estudio, como la necesidad del mismo, además se señala lo referente a las técnicas, procedimientos, análisis de los resultados obtenidos, conclusiones, recomendaciones y bibliografía que se utilizó como apoyo en la elaboración del proyecto. Finalmente se hará la presentación respecto a los impactos contables que resulten del proceso de adopción de las IFRS en Colombia específicamente lo referente con la NIC 18 “ingresos de actividades ordinarias” y junto con la propuesta de la política contable para el reconocimiento, medición y revelación de dichos ingresos.

RESUMEN EJECUTIVO

Los Estándares Internacionales de Información Financiera fueron elaborados con el objetivo de ofrecer una estructura que puede ser utilizada, donde su contenido ha sido adecuadamente completo para ajustarlo a los entes que estén dentro de su alcance.

En Colombia, a través del consejo técnico de contaduría pública se establece la adopción de los estándares Internacionales de Información Financiera para todo tipo de empresas que tengan operaciones en nuestro país, es por esto que este proyecto está orientado a establecer lineamientos generales para la evaluación de los impactos contables que resulten del proceso de adopción de las IFRS en Colombia sirviendo como herramienta útil para la administración, específicamente los relacionados con la NIC 18 “ingresos de actividades ordinarias” y propuesta de la política contable para el reconocimiento, medición y revelación de ingresos de actividades ordinarias en la empresa Mediimplantes S.A.” Asignada por la firma de auditoría OHTG y asociados Ltda.

La metodología de la investigación consistió en la obtención de información bibliográfica y la utilización de reuniones con la firma. De acuerdo a los resultados obtenidos en el presente proyecto, se considera que el proyecto servirá de guía para la aplicabilidad de estos impactos, y al mismo tiempo favorecerá a presentar información razonable en cuanto a los ingresos por actividades ordinarias de MEDIIMPLANTES S.A.

1. CONOCIMIENTO DE LA EMPRESA Y EL ÁREA O DEPENDENCIA DE TRABAJO

1.1. CONOCIMIENTO DE LA EMPRESA

1.1.1. HISTORIA

Nació como una compañía preparada para brindar soluciones en el manejo de patologías de columna vertebral. Es una compañía con gran variedad de productos, realizados con técnicas de calidad exigidas; se cuenta con recursos humanos altamente calificados de los cuales ha recibido entrenamientos en compañías extranjeras, máquinas, equipo y software de última tecnología utilizados en las grandes compañías a nivel mundial. Manejan procesos que se basan en normas internacionales como ASTM, ISO, entre otras, eso les permite como ente tener una alta capacidad de innovación y creación de diseños, para brindarles a los clientes un producto altamente confiable y garantizado.

Reseña Histórica

- Inicia en noviembre del 2000 como importador de implantes quirúrgicos y en el 2003 incursiona en otras ciudades como Cúcuta y parte del valle del Cauca.
- En 2004 decide montar la planta para fabricar implantes de columna, dotándola de tecnología de punta, con la filosofía de contribuir al desarrollo de la región y del país.
- Desde noviembre del 2005, el sistema de gestión de calidad esta certificado con la norma ISO 9001, siendo este el inicio de la consolidación de la calidad de productos y servicios.
- En el 2007 obtiene el certificado capacidad y almacenamiento otorgado por el INVIMA (Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos).

- Hoy en día MEDIIMPLANTES trabaja con 191 especialistas en Neurocirugía y ortopedia, está posicionado en 27 ciudades del país, y ha realizado más de 4257 procedimientos.
- En el 2010 realizo un promedio de 1230 cirugías exitosas.
- Cuenta con 28 Casas Comercializadoras que distribuyen sus productos.
- Tiene sucursal en República Dominicana, Ecuador, Costa Rica, México y próximamente en Perú.

1.1.2. VALORES CORPORATIVOS

Cuando se habla de valores se clasifican en función del grado en que son aceptados socialmente. Que quiere decir esto que el significado otorgado puede ser un criterio individual no coincidente con el resto de los individuos de un grupo e incluso de una sociedad.

MEDIIMPLANTES S.A. Cuenta con valores como:

- i. La satisfacción de sus clientes: identificación del cliente como lo más importante, la razón de ser.
- ii. El reconocimiento social por lo bien hecho: El apreciar el reconocimiento de los demás por el buen trabajo realizado y la importancia de este.
- iii. La fiabilidad de los productos: Orientación a la generación de productos que posean y conserven en el tiempo las características capaces de satisfacer a los clientes.
- iv. La optimización del tiempo: como atributo sumamente valorados por los clientes.
- v. El éxito: Como vía de propiciar el esfuerzo.

1.1.3. POLÍTICA DE CALIDAD

Mediimplantes S.A. tiene como política de calidad satisfacer las necesidades y superar las expectativas de sus clientes y usuarios a través de la innovación de productos, comprometiéndose con el cumplimiento de los requisitos legales,

reglamentarios y del sistema de Gestión de Calidad, con un competente grupo de colaboradores y procesos que se encuentran en mejoramiento continuo, manteniendo la eficacia y eficiencia del sistema.

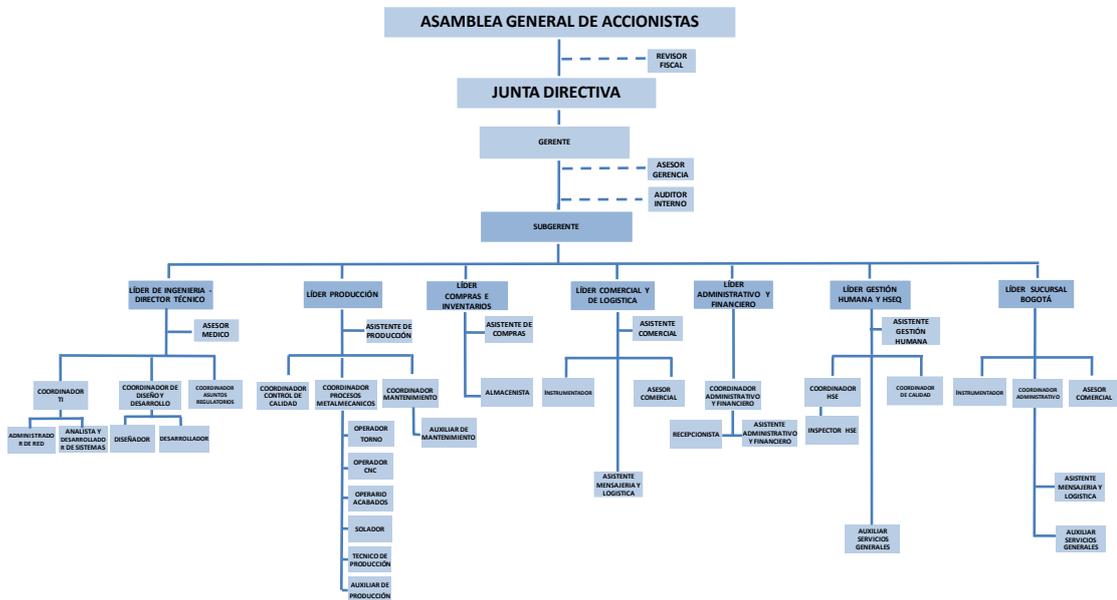
1.1.4. MISION

Mediimplantes S.A. es una Organización líder en Colombia que diseña, fabrica y comercializa implantes e instrumental de uso quirúrgico para el tratamiento de patologías de columna vertebral; soportada en el conocimiento, la investigación y la tecnología de punta buscando una mejor calidad de vida de los pacientes. Ofrece además los servicios de asesoría, soporte técnico y respaldo en los procedimientos quirúrgicos a los médicos y entidades de salud en forma oportuna y eficiente. La continua ampliación del mercado y su participación activa en el desarrollo económico y tecnológico del país, asegura la sostenibilidad económica de la organización.

1.1.5. VISIÓN

Mediimplantes S.A. para el año 2012 será una organización presente en el mercado internacional, ofrecerá implantes para cirugía cráneo facial, odontología y ortopedia. Continuará con un recurso humano competente para enfrentar retos y con un producto de calidad para satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros clientes.

1.1.6. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



Ver organigrama antes y después:

ARCHIVO EXCEL: [..\Mediimplantes s.a\ORGANIGRAMA MEDIIMPLANTES\(V3\).xlsx](..\Mediimplantes s.a\ORGANIGRAMA MEDIIMPLANTES(V3).xlsx)

1.1.7. MEDIOS DE COMUNICACION

Página web: <http://www.mediimplantes.com>

Correo electrónico

1.1.8. PRODUCTOS QUE OFRECE

Excelencia y Confiabilidad. Estos principios definen los diferentes sistemas que provee Mediimplantes S.A., con un desarrollo basado en el conocimiento de médicos especialistas, además de exigentes controles que cumplen estándares nacionales e internacionales.

Los productos están diseñados para soportar cargas fisiológicas con una adecuada fijación a las estructuras de la columna, funcionando como elementos de estabilización mientras se consolida la fusión del tejido óseo.

Características

Los implantes están diseñados para la fijación ósea, y para soportar cargas fisiológicas, sin reemplazar las estructuras normales del cuerpo humano. Funcionan como elementos de estabilización mientras se consolida la fusión del tejido óseo. Una adecuada selección del tipo de implante por el cirujano, basada en la patología del paciente, conllevará a un adecuado tratamiento.

Los implante óseos están fabricados con aleación de Titanio 6AL-4V (ASTM F 136-95); este material es compatible con el cuerpo humano, CT (Tomografía Computarizada) y RMG (Resonancia Magnética).

- a. **ADVANCE:** Sistema de Fijación transpedicular para columna dorso-lumbar y sacro
- b. **APOLO:** Cuerpo de Fusión Intervertebral.
- c. **PLIFIX:** Espaciador Lumbar Posterior en Peek.
- d. **TLIF:** Espaciador intervertebral de abordaje Transforaminal.
- e. **INFINITY:** Sistema modular para la fijación occipito-cervical, cervical baja y dorsal alta.
- f. **PRAXIS:** Sistema para columna dorso-lumbar posterior con Rotulas y Clavos de Schanz.
- g. **FLEXUS:** Sistema para estabilización dinámica de columna.
- h. **ICARO:** Placa auto estable cervical anterior

- i. **DIAMOND:** Malla Cilíndrica de Reemplazo Vertebral
- j. **SAGITTA:** Caja cervical en peek
- k. **CASTLE:** Mallas Cervicales
- l. **COLUMBIA:** Placa torácica y toracolumbar anterior
- m. **ADVANCED PEDIÁTRICO:** Sistema de Fijación transpedicular para columna dorso-lumbar y sacro
- n. **VERTEBROPLÁSTIA:** Sistema integral de aplicación de cemento para vertebroplastia

1.1.9. SECTOR ECONÓMICO

Se ubica en El SECTOR SECUNDARIO que está formado por todas aquellas actividades encaminadas a la transformación de los productos en productos elaborados.

Las actividades de este sector se clasifican en 4 grupos:

- ④ PRODUCCIÓN DE ENERGÍA.
- ④ INDUSTRIAS BÁSICAS.
- ④ **INDUSTRIAS DE BIENES DE CONSUMO:** son las industrias que fabrican productos elaborados, es decir, listos para la venta a los consumidores.
- ④ CONSTRUCCIÓN.

1.1.10. COMPETENCIAS EN EL MERCADO

En cuanto al mercado competente, la empresa se ubica en un sector monopolístico dentro del departamento de Santander. De hecho es un mercado de competencia imperfecta en el que existen muchos demandantes y un solo oferente”. Esto que quiere decir que la empresa que actúa como único oferente se llama monopolista. Con características como un único oferente. El

monopolista vive una situación de dominio, en la que puede imponer los precios que más le interesan para maximizar los beneficios o puede fijar la cantidad que va a vender a los consumidores. No existe competencia en el departamento. La empresa decide el precio y las condiciones de venta de sus productos.

Pero si hacemos un análisis en otras ciudades su competencia va ser mayor ya que está posicionada en 27 ciudades del país, entonces hablaríamos de una competencia monopolística esto que quiere decir que la tendencia de las empresas en los sistemas de economía de mercado es la de buscar la ventaja competitiva, es decir, una posición dominante en el mercado en el que actúan. Esto ha llevado a algunas de ellas a diferenciar los productos que ofrecen tratando de ofrecer un bien en régimen de monopolio o cuasi-monopolio. Por ejemplo en Bogotá que hay demanda de empresas que manejan diseño, fabricación y distribución de implantes de columna. Este mercado competitivo maneja características con muchos oferentes, El producto no es homogéneo. Los productos cumplen la misma función pero hay diferencias en las calidades, estilos, diseños que a los ojos del consumidor los hace únicos. Las barreras de entrada se limitan a la diferenciación del producto, lo que, sin embargo, es una barrera importante. Y más con esto si tiene sucursales en República Dominicana, Ecuador, Costa Rica, México y próximamente en Perú, esto lo hace más competitivo.

1.1.11. PRUEBAS Y CERTIFICACIONES

Todos los materiales empleados son bio-compatibles, certificados y avalados por la FDA Americana e ISO 10993; son importados directamente por MEDIIMPLANTES S.A. y cuentan con certificados de calidad expedidos por laboratorios especializados. Así mismo, los instrumentos utilizados en los procedimientos quirúrgicos son fabricados en acero inoxidable grado médico, mediante procesos de fabricación estandarizados por la Sociedad Americana para pruebas y Materiales (ASTM).

En cuanto a los procesos de fabricación, MEDIIMPLANTES S.A. ha sido certificada con el sistema de gestión de calidad ISO 9001 versión 2008 otorgado por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas ICONTEC, aplicable al Diseño, Fabricación y Comercialización de Implantes e Instrumental Quirúrgico para Patologías de Columna y soporte técnico para su utilización.

1.2. CONOCIMIENTO DEL AREA DE TRABAJO

1.2.1. MISION

Evaluar los impactos contables que resulten del proceso de adopción de las IFRS en Colombia específicamente los relacionados con la NIC 18 “ingresos de actividades ordinarias” y proponer una política contable para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de ingresos de actividades ordinarias en la empresa Mediimplantes S.A.

1.2.2. VISION

Al finalizar el período de práctica académica, debo haber contribuido exitosamente a los requerimientos y funciones establecidos por la firma OHTG & ASOCIADOS LTDA como lo es la propuesta de la política contable para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de ingresos de actividades ordinarias en la empresa Mediimplantes S.A. y así adquirir mayores conocimientos contables, fiscales y de normas internacionales de información financiera que enriquezcan mi vida profesional y laboral.

1.2.3. TALENTO HUMANO

Se cuenta con personal apto y con experiencia profesional en temas contables necesarios para desempeñar el cargo.

1.2.6. PROYECTOS Y NECESIDADES

Durante el periodo de práctica académica, se desea apoyar en la firma de revisoría fiscal, auditoría “OHTG & ASOCIADOS LTDA” realizando revisiones diariamente en lo concerniente a norma internacional y análisis de impacto relevantes en la compañía.

2. PLAN DE TRABAJO

2.1. TITULO

Evaluación de impactos contables que resulten del proceso de adopción de las IFRS en Colombia específicamente los relacionados con la NIC 18 “ingresos de actividades ordinarias” y propuesta de la política contable para el reconocimiento, medición y revelación de ingresos de actividades ordinarias en la empresa Mediimplantes S.A.

2.2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

En un mundo globalizado como el actual, se tiene la habilidad de crear relaciones económicas, sociales, culturales, políticas, y tecnológicas que permiten de una u otra forma el progreso óptimo de la actividad donde se ocasionan dichas interacciones en la empresa. Al orientarse concretamente en una empresa se puede encontrar disímiles áreas de aplicación con un fin determinado, a través de segmentos relacionados y dependientes entre sí, que actúan como un todo relacionado, logrando en el transcurso un efecto resultante, como un servicio satisfactorio a las necesidades del mercado. Por ende se debe ver a la empresa como un sistema abierto donde exista el trabajo en equipo y domine la cooperación y autonomía de esto resulta que se cumplan los objetivos establecidos y así verdaderamente sea un ente integral

con criterios unificados, en apoyo de un soporte que disponga normas bajo las cuales dichos criterios se desempeñen y se puedan ejecutar funcionalmente, siguiendo obviamente pasos estructurados y aprobados por la empresa, produciendo acciones claras y eficientes. Tal documento es el que se conoce con el nombre de evaluación de impactos contables que resulten del proceso de adopción de las IFRS en Colombia específicamente los relacionados con la NIC 18 “ingresos de actividades ordinarias” y propuesta de la política contable para el reconocimiento, medición y revelación de ingresos de actividades ordinarias en la empresa Mediimplantes S.A. el cual contiene la descripción de actividades de impacto, políticas, y pasos que conviene alcanzarse al realizar dicho soporte, que proporcione el marco principal sobre el cual se basan todas las acciones para el logro de las metas propuestas.

La aplicación de una evaluación de impactos, valora el grado de eficiencia y eficacia que desarrollan las actividades contables, tributarias, económicas como las administrativas y el grado de cumplimiento de los planes y orientaciones de la gerencia, de esta manera forman una base sobresaliente para el desempeño de una organización y por consiguiente se debe contar con un soporte adecuado donde refleje manejos y estrategias sólidas para el ente, de acuerdo a lo planteado anteriormente es muy importante tener una guía que establezca normas para el buen funcionamiento de los procedimientos, el reconocimiento y la medición de los ingresos por actividades ordinarias dentro de la organización y así cumplir eficientemente con las funciones que sean delegadas.

2.3. OBJETIVOS

2.3.1. Objetivo general

Medir los impactos contables específicamente los relacionados con la IFRS FULL de ingresos de actividades ordinarias, y compararla con el decreto 2649 de 1993 con el fin de diseñar una propuesta de la política contable para el

reconocimiento, medición y revelación de los ingresos por actividades ordinarias en Mediimplantes S.A.

2.3.2. Objetivos específicos

- Analizar la norma plena sobre ingresos de actividades ordinarias NIC18, junto con el Decreto 2649 de 1993, Normas sobre cuentas de resultados, art. 96 al 109.
- Detallar a través de diagramas de flujo, la interpretación de la NIC-NIIF 18 y las Normas sobre cuentas de resultados “Arts. 96 al 109 del Decreto 2649 de 1993.
- Determinar bajo IFRS FULL 18, cuándo deben ser reconocidos y medidos los ingresos provenientes de las actividades ordinarias en Mediimplantes S.A.
- Revelar el importe de las diferentes categorías de ingresos reconocidas durante el período, procedentes de: venta de bienes; intereses; regalías; dividendos; comisiones; o cualquier otro tipo de ingresos en Mediimplantes S.A. bajo IFRS FULL 18.
- Diseñar una propuesta de la política contable para el reconocimiento, medición y revelación de los ingresos por actividades ordinarias en Mediimplantes S.A.
- Determinar el impacto tridimensional: balance de apertura, resultados futuros, y presentación - revelación de información financiera que se pueda presentar con la adopción de los estándares internacionales de información financiera NIC 18 ingresos de actividades ordinarias, en los resultados obtenidos de Mediimplantes S.A.

2.4. ALCANCE

Evaluar los impactos contables en el proceso de adopción de las IFRS en Colombia específicamente los relacionados con la NIC 18 “ingresos de actividades ordinarias”, para dar soporte, argumentar y rendir una propuesta de la política contable para el reconocimiento, medición y revelación de los ingresos por actividades ordinarias basados en los estándares internacionales de información financiera. Se realizara a partir del 01 de agosto del 2012 hasta el 30 de noviembre del 2012 (cuatro meses de práctica), trabajando de una manera eficiente y haciendo uso de los recursos para cumplir con el plan de trabajo.

2.5. JUSTIFICACION

Actualmente la adopción de las normas internacionales, se está aplicando en la mayoría de las empresas, principalmente en las que cotizan en bolsa lo cual les ha permitido observar los efectos ocasionados a raíz de los cambios realizados e inclusive todavía no han podido determinar el impacto total que esto genera. Es necesario desde ya iniciar a evaluar todos los aspectos para tener un buen soporte al momento de cambiar las políticas.

El diseño de un modelo de impactos contables que resultan del proceso de adopción de las IFRS específicamente los relacionados con la NIC 18 “ingresos de actividades ordinarias” en la empresa Mediimplantes S.A. permite conocer el cómo y porque deben cambiarse la forma de manejo de la información contable, lo cual favorecerá a unificar los criterios y tener una guía para la aplicación, reconocimiento, medición y revelación de los ingresos por actividades ordinarias que probablemente llevará a diversos y nuevos temas de discusión dentro del entorno corporativo dando seguridad a los propietarios y

usuarios del ente sobre el rendición de informes como la conservación de la fidelidad de los estados financieros.

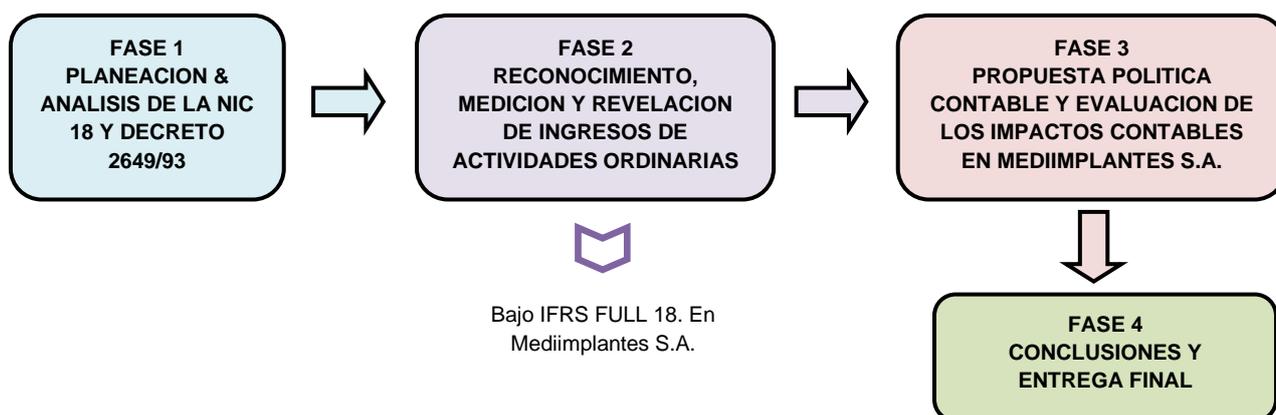
2.6. PREGUNTAS AL ADOPTAR LAS IFRS EN COLOMBIA ESPECÍFICAMENTE LA NIC 18 “INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS”

1. ¿Qué cambios importantes habrán en la conversión de los Estándares Internacionales de Información Financiera específicos de ingresos de actividades ordinarias con respecto del Decreto 2649 de 1993 en Colombia?
2. ¿Independientemente de la interpretación señaladas en la IFRS FULL 18 ingresos de actividades ordinarias desarrollada por el IASB para su aplicación universal, dicha interpretación contiene requerimientos que resultarían inadecuados si se emplearan en Colombia?
3. ¿Qué diferencias y semejanzas habrán entre la IFRS FULL 18², y el Decreto 2649 de 1993, Normas sobre cuentas de resultados art. 96 al 109 en Colombia?
4. ¿Cómo está estructurada la IFRS FULL 18 sobre ingresos de actividades ordinarias?
5. ¿La IFRS FULL 18 sobre ingresos de actividades ordinarias podría ir en contra de alguna disposición legal colombiana?

² NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACION FINANCIERA PLENA NIC18 ingresos de actividades ordinarias

2.7. ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL PERIODO DE PRÁCTICA

Las siguientes son las actividades a realizar durante el período de práctica:



ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL PERIODO DE PRÁCTICA	
Act 1.	Planteamiento de la propuesta a OHTG & Asociados LTDA
Act 2.	Conocimiento del negocio "Mediimplantes S.A."
Act 3.	Analizar la norma plena sobre ingresos de actividades ordinarias NIC18, junto con el Decreto 2649 de 1993, Normas sobre cuentas de resultados, art. 96 al 109.
Act 4.	Realización de un cuadro comparativo NIC 18 ingresos de actividades ordinarias y el Decreto 2649 de 1993, Normas sobre cuentas de resultados.
Act 5.	Elaborar un diagrama de flujo sobre la NIC 18 y el Decreto 2649 de 1993, Normas sobre cuentas de resultados, detallando cada interpretación.
Act 6.	Determinar según la IFRS 18 cuándo deben ser reconocidos los ingresos provenientes de las actividades ordinarias en Mediimplantes S.A.
Act 7.	Determinar según la IFRS 18 como deben ser medidos los ingresos provenientes de las actividades ordinarias en Mediimplantes S.A.
Act 8.	Determinar bajo IFRS FULL 18 cual es la información a revelar de las diferentes categorías de ingresos reconocidos, procedentes de: venta de bienes, servicios, o cualquier otro tipo de ingresos provenientes de las actividades ordinarias en Mediimplantes S.A.
Act 9.	Diseño de la propuesta de la política contable para el reconocimiento, medición y revelación de los ingresos por actividades ordinarias en Mediimplantes S.A.
Act 10.	Determinar los impactos contables que se pueda presentar con la adopción de la NIC 18 ingresos de actividades ordinarias, de los resultados obtenidos para la presentación de la información financiera de Mediimplantes S.A.
	Entrega del proyecto final
	Sustentación final

[CUADRO 1.3](#)

³Ver en Excel Hoja de cálculo 2.

2.8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El siguiente cronograma, muestra las actividades propuestas por la firma en el periodo de práctica con las respectivas fechas de entrega de cada tarea:

ACTIVIDAD	MES					MES					MES					MES				
	AGOSTO					SEPTIEMBRE					OCTUBRE					NOVIEMBRE				
	2012					2012					2012					2012				
	SEMANA					SEMANA					SEMANA					SEMANA				
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
Planteamiento de la propuesta a OHTG & Asociados LTDA	■																			
Conocimiento del negocio		■	■	■																
Análisis de las IFRS específica de ingresos de actividades ordinarias, junto con el Decreto 2649 de 1993, Normas sobre cuentas de resultados, art. 96 al 109.				■																
Realización de un cuadro comparativo NIC 18 ingresos de actividades ordinarias y el Decreto 2649 de 1993, Normas sobre cuentas de resultados.					■															
Elaborar un diagrama de flujo sobre la NIC 18 y el Decreto 2649 de 1993, Normas sobre cuentas de resultados, detallando cada interpretación.					■															
Determinar según la IFRS 18 cuándo deben ser reconocidos los ingresos provenientes de las actividades ordinarias en Mediimplantes S.A.						■	■													
Determinar según la IFRS 18 como deben ser medidos los ingresos provenientes de las actividades ordinarias en Mediimplantes S.A.								■		■										
Determinar bajo IFRS FULL 18 cual es la información a revelar de las diferentes categorías de ingresos reconocidos, procedentes de: venta de bienes, servicios, o cualquier otro tipo de ingresos provenientes de las actividades ordinarias en Mediimplantes S.A.											■	■								
Diseño de la propuesta de la política contable para el reconocimiento, medición y revelación de los ingresos por actividades ordinarias en Mediimplantes S.A.												■	■							
Determinar los impactos contables que se pueda presentar con la adopción de la NIC 18 ingresos de actividades ordinarias, de los resultados obtenidos para la presentación de la información financiera de Mediimplantes S.A.													■							
Entrega del proyecto final																■				
Sustentación final																	■			

[CRONOGRAMA⁴](#)

⁴ Ver en Excel Hoja de cálculo 1.

2.9. RECURSOS

Para la realización de las actividades mencionadas anteriormente es indispensable el uso de recursos como:

- Recursos humanos

Jefe inmediato y personal del área de Contabilidad, de la empresa MEDIIMPLANTES S.A.

Jefe Inmediato:

1. **Oscar Horacio Torres Galvis**, Contador público, en caso de ausentarse deja en representación a:

- ✓ Nelson Rodríguez Romero, Contador Público.

Área de contabilidad:

1. Leonardo Cortes Pulido, Líder administrativo y financiero, Mediimplantes S.A.
2. Jheison Antonio Palacio Santiago, Coordinador administrativo y financiero, Mediimplantes S.A.

- Recursos físicos

Se cuenta con material, documentos y soportes necesarios para realizar efectivamente las actividades de revisión.

- Recursos tecnológicos

Portátil, internet, páginas webs, correos electrónicos, Sistema contable (SAP) y plataforma UNAB.

- Recursos bibliográficos

Herramientas básicas que ayudan a la realización de las actividades, página web de la Fundación IFRS y el IASB, PUC, Código Comercio, Actas,

documentos contables, Estatutos de MEDIIMPLANTES S.A., Estatuto tributario, etc.

3. DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO '*Ingresos de actividades ordinarias*'

3.1. FUNDAMENTOS NORMATIVOS

3.1.1. PCGA en Colombia

Decreto 2649 de 1993 Art 96-109. Sección IV: normas sobre las cuentas de resultados.

3.1.2. Norma internacional de información financiera

IFRS 18 FULL ingresos de actividades ordinarias

3.1.3. Cuadro comparativo ingresos de actividades ordinarias NIC 18 y decreto 2649/93 normas sobre cuentas de resultados.

INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		
	IFRS FULL	DECRETO 2649/93
	NIC 18	NORMAS SOBRE LAS CUENTAS DE RESULTADOS
Definición	Son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio, distintas de las relacionadas con las aportaciones de inversores de patrimonio.	Representan flujos de entrada de recursos, en forma de incrementos del activo o disminuciones del pasivo o una combinación de ambos, que generan incrementos en el patrimonio, devengados por la venta de bienes, por la prestación de servicios o por la ejecución de otras actividades, realizadas durante un período, que no provienen de los aportes de capital (Art. 38 D. 2649/93).
Reconocimiento	<p>EN LA VENTA DE PRODUCTOS: El ingreso sólo se reconoce cuando los riesgos y recompensas de la propiedad han sido transferidos, el comprador tiene control de los bienes, los ingresos pueden ser medidos confiablemente, y es probable que los beneficios económicos fluyan a la compañía.</p> <p>EN LA PRESTACION DE UN SERVICIO: El ingreso se puede reconocer de acuerdo con la contabilidad para contratos a largo plazo, incluida la consideración de la etapa de completamiento, cuando los ingresos y costos puedan medirse confiablemente, y sea probable que los beneficios económicos fluyan a la compañía.</p> <p>Y OTROS INGRESOS COMO INTERESES, REGALIAS Y DIVIDENDOS SE RECONOCEN: cuando sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y el importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda ser medido de forma fiable.</p>	<p>LOS INGRESOS POR VENTA DE BIENES se reconocen cuando la venta constituye una operación de intercambio definitivo, se ha transferido al comprador todos los riesgos y beneficios esencialmente identificados con la propiedad y posesión del bien y no se retienen facultades de restricción o del uso del bien y cuando se ha identificado y cuantificado todos los costos y erogaciones relacionadas con la venta del bien.</p> <p>LOS INGRESOS POR SERVICIOS SE RECONOCEN cuando se ha prestado el servicio de forma satisfactoria y se ha identificado y cuantificado los costos asociados a la prestación del servicio.</p> <p>Y OTROS INGRESOS COMO INTERESES, DIVIDENDOS, Y REGALIAS SE RECONOCEN: cuando no exista incertidumbre sobre su cuantía y cobrabilidad.</p>
Medición	La medición inicial debe hacerse utilizando el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos. Y la medición posterior Depende del tipo de activo en el que quede retenido el derecho de cobro.	por el valor de la venta, el valor de los rendimientos, recaudos, o el valor de realización menos los descuentos que obtengan al momento de entregar el bien o servicio del contrato, por los reajustes en caso de existir deudores, menos el valor de los cheques devueltos, devoluciones y por el método de participación en las inversiones que posee el ente en sociedades subordinadas.
Revelación	Las políticas contables, los métodos utilizados para determinar el porcentaje de terminación de las operaciones de prestación de servicio, la cuantía de cada categoría significativa reconocida durante el período con indicación procedente de venta de bienes; prestación de servicios, intereses, regalías, dividendos; y el importe producido por intercambios de bienes o servicios incluidos en cada una de las categorías anteriores de ingresos.	los ingresos brutos con indicación de los generados por la actividad principal asociados con sus correspondientes devoluciones, rebajas y descuentos, el porcentaje de los ingresos percibidos de los tres principales clientes o entidades oficiales, exportadoras cuando se requiera que esos rubros representen en su conjunto más del 50% de los ingresos brutos menos descuentos o individualmente más del 20% de los mismos. ingresos financieros o otros conceptos que sean más del 5% de los ingresos brutos.

[Ver cuadro comparativo](#)

3.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA POLÍTICA LOCAL (PCGA COLOMBIA)

3.2.1. Reconocimiento, medición y revelación.

La normativa contable local está contenida en el decreto 2649 de 1993, manifestando los criterios de reconocimiento y medición de los ingresos ordinarios, en sus artículos 98, 99 y 100 derivados de la venta de bienes, la prestación de servicios, intereses, regalías y dividendos.

Según como lo manifiesta el artículo 98 del decreto 2649 de 1993 el reconocimiento de ingresos por la venta de bienes se debe mostrarse de acuerdo a:

“Los ingresos procedentes de la venta de bienes se reconocen cuando: La venta constituye una operación de intercambio definitivo. [...] Si el recaudo es incierto y no es posible estimar razonablemente las pérdidas en el cobro, la utilidad bruta correspondiente se difiera para reconocerla como ingreso en la medida en que se recauden las cuotas respectivas.”

De igual manera el artículo 99 del decreto 2649 de 1993 nos muestra que los ingresos provenientes de la prestación de servicios se reconocen cuando:

“El servicio se haya prestado en forma cabal o satisfactoria, No existe incertidumbre sobre el monto que se ha de recibir por la prestación del servicio, y se reconozcan los costos que ha de ocasionar dicha prestación, [...] En caso de contratos a largo plazo, se constituyan provisiones para pérdidas futuras previstas, tan pronto como sean determinables.”

Asimismo en el decreto podemos encontrar el reconocimiento de los intereses, regalías, dividendos y otras rentas similares.⁵

Los ingresos se miden al valor de realización o de mercado, representando el importe en efectivo recaudado, o su equivalente, en que se espera que sea convertido un activo, en el curso normal del negocio, entendiéndose valor neto de realización el que resulta de deducir del valor de mercado los gastos directamente imputables tales como comisiones, impuestos, etc.

La norma general sobre revelaciones, dice que cuando sea el caso los estados financieros deben revelar por separado como mínimo la naturaleza y cuantía de los asuntos (en este caso ingresos) preferiblemente en los respectivos cuadros o notas para darles énfasis. Según el artículo 115 del decreto 2649/93 numeral 11 dice:

“Las principales clases de ingresos y gastos, indicando el método utilizado para determinarlos y las bases utilizadas”

A su vez en el artículo 117 del decreto 2649/93 **Revelaciones sobre rubros del estado de resultados**, muestra que además de las revelaciones en las notas, a través del estado de resultados se debe revelar lo siguiente:

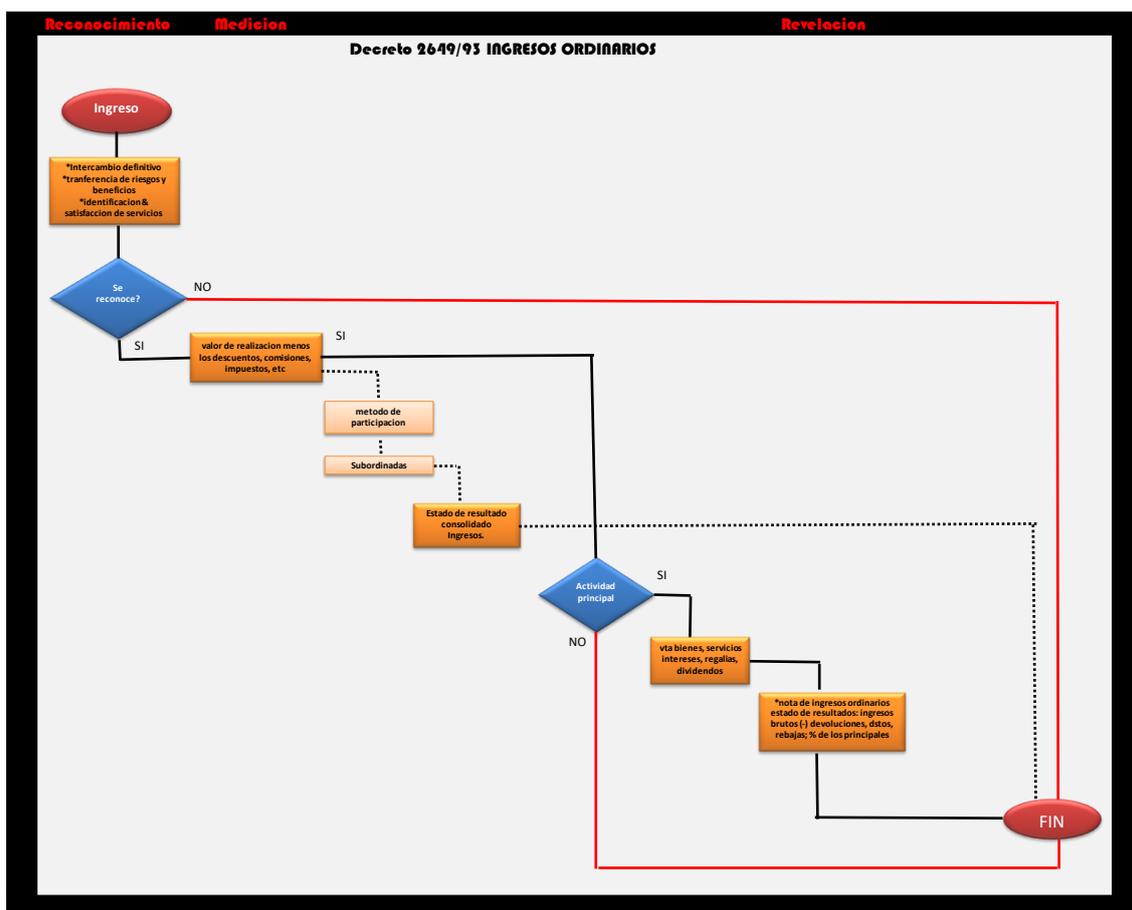
“Los ingresos brutos, con indicación de los generados por la actividad principal, asociados con sus correspondientes devoluciones, rebajas y descuentos, Porcentaje de los ingresos percibidos de los tres principales clientes, o de entidades

⁵ Disponible en línea:

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/decreto/1993/decreto_2649_1993.html

oficiales, [...], Otros conceptos cuyo importe sea más del 5% o más de los ingresos brutos.”⁶

3.2.2. Diagrama de flujo



[Ver diagrama de flujo D.R. 2649/93](#)

3.2.3. Ingresos ordinarios en Mediimplantes S.A. según PCGA Colombia.

Uno de los temas que quizás más generan controversia en materia de reconocimiento contable es el relacionado con los ingresos y gastos, en este

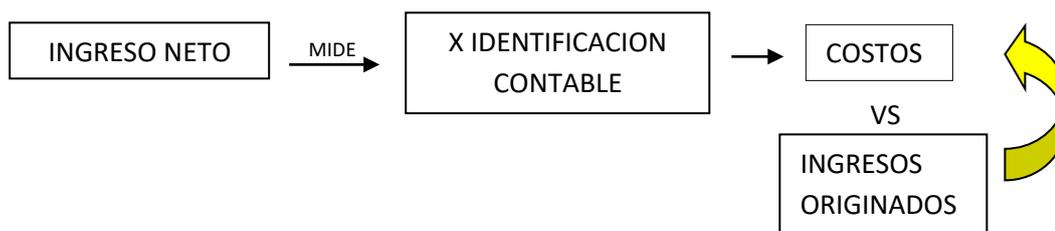
⁶ Artículo 117, numerales 1-6, decreto 2649 de 1993, revelaciones sobre rubros del estado de resultados.

tema conviene mencionar que las normas técnicas y específicas deben interpretarse siempre atendiendo a las normas técnicas generales y a las normas básicas, es decir que no basta atenderse a lo que dicen las disposiciones específicas si no se consideran las normas constituidas como postulados básicos de la contabilidad.

Que quiere decir esto que las normas básicas de realización, asociación y asignación son materia del reconocimiento contable del ingreso veamos:

- Realización: Para reconocer un ingreso, se debe considerar la posibilidad de comprobar que las transacciones que ha obtenido el ente son un beneficio o un sacrificio económico.
- Asociación: Los ingresos devengados deben correlacionarse con los costos o gastos incurridos para la obtención de tales ingresos, registrándolos simultáneamente en el estado de resultados, la asignación es una forma de asociar con los ingresos, los gastos incurridos en su obtención.

Supuesto operativo central de la contabilidad financiera según Earl Spiller y Martin Gosman, en su libro contabilidad financiera pagina 23:



Esto quiere decir que se está asociando los recursos totales usados en las operaciones con los recursos totales recibidos de dichas operaciones.

- Asignación: Porque los costos de los ingresos diferidos deben distribuirse en las cuentas de resultados, de manera sistemática, en cumplimiento de la norma básica de asociación.

- Continuidad: Porque las consideraciones normativas en materia de realización de ingresos suponen que el ente continuara funcionando en periodos futuros.

Si se tuviera seguridad razonable, la evaluación y aplicación de las normas anteriores seria irrelevantes, en la medida en que tales circunstancias, y consideraciones no le generarían a Mediimplantes ningún beneficio. Ejemplo: sociedad en liquidación (no sucede en este caso).

- Periodo: Porque como lo expresa el Dr. Jorge Tua Pereda, la razón de ser del principio del devengo:

“Es el necesario ‘corte’ periódico de las operaciones, al igual que ocurre en los principios de registro y correlación de ingresos, el que justifica la necesidad de elegir un criterio para la imputación de las transacciones que puedan producirse.

En este caso concreto se trata de determinar el momento en que deben imputarse ingresos y gastos, la necesidad de elegir un criterio de imputación se justifica porque en la producción de la empresa, es decir en el proceso tendiente a la obtención de un beneficio, existe al menos tres etapas importantes que, obviamente, no acontecen en el mismo momento, sino en instantes diferentes:

- ✓ *La finalización del periodo productivo.*
- ✓ *El perfeccionamiento de la transacción, mediante la materialización de la corriente económica que implica ingresos.*
- ✓ *La realización del pago o cobro.*

La solución elegida ‘el devengar’ como criterio de imputación, se apoya simultáneamente en la necesaria imagen fiel que deben suministrar las

cuentas anuales y en el principio de prudencia. Desde el punto de vista, puede considerarse que el principio del devengo es una consecuencia, la principal, del principio del registro en su aplicación a la imputación de ingresos, en la medida en que la regla básica que rige el momento en que deben registrarse es el principio del devengo, sin perjuicio de otros principios, como el de correlación de ingresos.”

A todo esto, la norma básica del periodo es la que permite establecer cuando y cuanto de un ingreso debe imputarse en el estado de resultado de un determinado periodo, producto de su aplicación surgen los denominados gastos y pasivos diferidos, cabe resaltar aquellos ingresos que no han cumplido los requisitos para reconocerse en los estados de resultados del periodo, sea porque no se han devengado.

- **Importancia relativa:** Porque si el ingreso que debe reconocerse no es material, no vale la pena detenerse a evaluar si se cumplen los requisitos para su adecuado reconocimiento. (optar por la alternativa que tenga menos probabilidades de estimar los activos y los ingresos).
- **Prudencia:** Porque cuando existe dificultades para medir de manera confiable y verificable un ingreso, se recomienda que se opte por la alternativa que tenga menos probabilidades de sobrestimar los ingresos, de esta misma norma se deriva el tratamiento de ingresos diferidos a las utilidades obtenidas en las operaciones de ventas a plazos. (caso que no aplica a Mediimplantes).

Cuando Mediimplantes genera una venta al cliente, le condiciona la obtención de los elementos para instalarle al paciente el implante, pero esto, solo lo hace hasta que no se ponga el implante en el paciente, y genere un documento de gasto que contiene los materiales o elementos utilizados en la cirugía para proceder a generar la factura de venta al cliente, una vez producida la factura con el detalle de los elementos o artículos utilizados con su correspondiente valor, se envía al cliente; el paciente ha adquirido el derecho del implante en

virtud de que ha cumplido la condición establecida y consecuentemente ha devengado su ingreso.

Por medio de esta factura de venta podemos observar que:

CODIGO	DESCRIPCION	CANT	V. UNITARIO	V. TOTAL
09-1-PL40	TORNILLO POLIAXIAL LUMBAR 8.0X40 LOT: 11 C 12	8	736,000	5,888,000
09-1-6	TORNILLO DE BLOQUEO LOT: 11 A 06	8	130,000	1,040,000
09-4-L28	BARRA LONGITUDINAL X 70 LOT: 11 B 17	1	342,400	342,400
09-4-L28	BARRA LONGITUDINAL X 80 LOT: 11 B 17	1	342,400	342,400
09-4-T60	BARRA TRANSVERSA X 80 LOT: 11 A 03	1	196,000	196,000
09-3-C-13	BANCHO CONECTOR V2 LOT: 11 C 26	2	250,000	500,000
09-4-05	CERAFORM X 100C LOT: 1094005	1	1,294,000	1,294,000
SUB-TOTAL				9,065,982
DESCUENTO				0
TOTAL \$				9,065,982

PACIENTE: RAMON ELI CONTRERAS C/C
 DOCTOR: RAMIREZ

REGISTRO INVIMA: 2007 DM 6000693 FECHA DE VENCIMIENTO 16 DE NOVIEMBRE DE 2017
 NOMBRE DEL PRODUCTO: SISTEMA DE FIJACION TRANSPEDICULAR LIMBO SACRA
 MARCA: MEDIIMPLANTES SA
 REGISTRO INVIMA: 2008 DM 6002435 FECHA DE VENCIMIENTO 34 DE OCTUBRE DE 2018
 MARCA: TERNIMED S.A.S. IMPORTADO POR DISORTHO LTDA.

En cuanto a la **continuidad** de los ingresos se espera que funcione en periodos futuros generando beneficios. Y el **periodo** es el que permite establecer cuando y cuanto de la venta debe imputarse en el estado de resultado de un determinado periodo, cabe resaltar que aquellos ingresos que no han reconocidos en los estados de resultados del periodo, sea porque **no se han devengado**.

En cuanto a la prudencia se puede medir de manera confiable y verificable el ingreso.

En cuanto a la **norma de asociación** los ingresos que se adquirieron como un derecho (cliente) y correlativamente una obligación (Mediimplantes) por el cumplimiento de la condición pactada, al momento de la venta, asocian los ingresos, los gastos y costos incurridos en su obtención registrándolos en el **estado de resultados**.

Mediante la **norma realización**, la transacción que ha obtenido Mediimplantes es un beneficio económico, un ingreso a reconocer por 9,065,982 quitándole la retención en la fuente del 3.5 %

Norma de Asignación

Para los ingresos se le asigna su costo incurrido

MEDIIMPLANTES S.A. NIT 804.010.334-4				
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012 (Expresado en Miles de Pesos Colombianos)				
	NOTA	SEP. 30 -12	DIC. 31 -11	
INGRESOS OPERACIONALES	15	8.598.016	10.349.330	
(menos) COSTO DE VENTAS.		-2.178.060	-2.717.353	
UTILIDAD BRUTA.		6.419.956	7.631.977	
(menos) GASTOS OPERACIONALES.				
GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN.	16	2.651.044	1.972.038	
GASTOS OPERACIONALES DE VENTAS.	17	3.280.289	3.692.417	
UTILIDAD OPERACIONAL.		488.623	1.967.522	
Otros (Egresos) Ingresos No Operacionales	18	-375.999	277.154	
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS.		112.624	2.244.676	
(Menos) Impuesto de Renta		0	-557.406	
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO.		112.624	1.687.270	
Las notas 1 a 18 son parte integrante de los Estados Financieros				
GONZALO HERNANDO OLARTE JIMENEZ. Representante Legal		JHEISON ANTONIO PALACIO SANTIAGO. Contador Público Tarjeta Profesional 141074 - T		
NELSON ARTURO ROMERO RODRIGUEZ. Revisor Fiscal. Tarjeta Profesional 109813 - T En Representación de OHTG & ASOCIADOS LTDA. (Ver Opinión Adjunta)				

Mediimplantes S.A. hace referencia solamente a **aquellos ingresos realizados**, es decir aquellos que deben incorporarse o reconocerse en el estado de resultados, se entiende realizado y se reconoce en las cuentas de resultados cuando se ha devengado y convertido o sea razonablemente convertible en efectivo.

Devengar que implica que se ha hecho lo necesario para hacerse acreedor al ingreso⁷, ahora bien de este artículo se extraen dos elementos importantes para que un ingreso se entienda realizado y por ende pueda reconocerse en el estado de resultados, los cuales deben cumplirse simultáneamente:

1. Cuando se ha devengado, entiéndase cuando Mediimplantes ha hecho lo suficiente para considerar que el cliente ha adquirido el derecho a obtener el producto, y Mediimplantes todas las actividades, o una porción sustancial, necesaria y asociada con la producción del ingreso para obtener de ella lo suficiente para reconocerse. O,
2. Se ha convertido en efectivo, ese ingreso para Mediimplantes, o se tiene la seguridad razonable **de que se convertirá en efectivo**, es decir que no se tenga incertidumbre sobre la recuperación del ingreso, este elemento es importante, por ejemplo cuando se trata del reconocimiento de ingresos en operaciones de ventas a 30 días, 60 o más de 180 (con plazos normalmente largos) o de arrendamientos financieros.

Se requiere de estos dos elementos y que a su vez se cumplan simultáneamente; si falta alguno de ellos no se podrá hablar de **ingreso realizado**.

Que quiere decir esto que los ingresos sean devengados antes de que se les registre, **pero usualmente los ingresos en Mediimplantes se registran al completarse el proceso mediante el cual se devengan y al ocurrir una transacción de intercambio**. Al igual que el proceso por el cual se devengan los ingresos, no se completa hasta que este razonablemente asegurado el cobro del precio de venta.

⁷ Decreto 2649 de 1993, artículo 97.

La venta de implantes constituye una operación de intercambio definitivo, no hay opción, ni obligación de recomprar en el futuro el implante vendido al paciente. Si llegare a existir la posibilidad de recomprar el activo (que en este caso no se le podría sacar el implante al paciente) no se podrá reconocer la utilidad proveniente de la venta del bien obviamente, luego no podrá considerarse como ingreso realizado.

Por otra parte cuando la venta se realiza y **Mediimplantes** retiene el implante por solicitud del paciente, entonces existe una transferencia de la propiedad al aceptar el paciente la facturación, o cuando la producción se encuentra totalmente vendida y solo queda entregarla físicamente al comprador, el ingreso debe reconocerse así no se haya entregado en físico la mercancía, en la medida en que prácticamente el comprador se puede considerar como dueño del bien.

Cuando **Mediimplantes** vende el implante (teniendo en cuenta lo que se vaya a utilizar en la caja instrumental), entonces el vendedor (Mediimplantes) transfiere los riesgos y beneficios del bien a el paciente que en este caso el, los vendría asumiendo, luego, se generaría una operación que permite el reconocimiento del ingreso y la posibilidad de reconocer en el futuro las utilidades de la venta que genera ese bien, es decir, el paciente tiene el control total sobre el activo vendido.

Cuando exista incertidumbre, y, por ende, el recaudo del valor de la venta del implante es incierto y no es posible estimar razonablemente las perdidas en cobro, la utilidad bruta correspondiente, se difiere para reconocerla como ingreso en la medida en que se recauden los instalamentos respectivos, en este caso tal como se procede en el método de ventas a crédito, la utilidades se conocen a medida que se recaude el valor de la venta, las cuales deben registrarse a título de pasivo diferido.

“El ingreso se reconoce tan solo en proporción al efectivo recibido cada periodo” acá resaltaríamos el énfasis de la cobranza de la cuentas por cobrar en lugar de basarse en la adquisición.”⁸

⁸ SPILLER EARL Y GOSMAN MARTIN, CONTABILIDAD FINANCIERA, CUARTA EDICION, P.197.

En el caso de la cartera de Mediimplantes, los costos del cobro pueden ser muy grandes, y el periodo de espera muy prolongado, esto quiere decir que cobrar y financiar se convierte en una parte principal de proceso de ganancias, por tanto el ingreso se considera sustancialmente NO GANADO en el momento de la venta y no debe ser reconocido. (Método de la recuperación del costo)

El riesgo de incobrabilidad puede ser muy incierto, puede haber insuficiente confiabilidad de medición para reconocer los ingreso en el momento de venta, debido al alto riesgo y las estimaciones impredecibles con la entrada final del efectivo.

Los montos correspondientes a los costos que asume Mediimplantes para recupera el valor de las ventas son materiales, y, por tal razón, afectan la utilidad en la venta, esta provisión se reconoce cuando se registra y se reconozca el ingreso correspondiente.

En el caso de las provisiones para devoluciones, reclamos de garantías con base en los pronósticos definidos por Mediimplantes, cabe resaltar lo siguiente:

El paciente tiene derecho a devolver el implante comprado en tal caso que el precio pactado no sea el mismo desde un principio, la devolución se debe hacer antes de instalar el implante al paciente de lo contrario, al generarse una devolución del implante como tal, que en este caso no sucede porque no le pueden sacar el implante al paciente y devolverlo, se sobreentiende que si se devuelve por el precio, se entenderá como no reconocido como venta, ni se podrá registrar como ingreso, pero si se cumplen todas las condiciones pactadas al momento de recibir el implante se reconocerá.

No se considera como devolución el intercambio de un bien por otro de igual calidad y valor similar, sin que importe su tamaño o el color. Que quiere decir esto, que la razonabilidad de las devoluciones depende de las circunstancias individuales, **Mediimplantes toma consideración de sus clientes como tal y los tipos de mercancía que a ellos despacha.**

En cuanto a los servicios que presta Mediimplantes, que generan ingresos, realmente son dos, el servicio prestado a maple y el servicio de neuromonitoreo (este servicio depende en algunas del cliente, algunas veces va como valor

agregado, en otras no se vende como tal), entonces que pasa con esto realmente, lo que le interesa a Mediimplantes es vender los implantes que es la razón social del negocio que es lo que le genera más beneficios económicos, más ingresos a la empresa, pero al igual que las ventas se entiende realizado cuando se ha convertido en efectivo o se tiene seguridad razonable de que será convertido en efectivo. En cuanto a los intereses, regalías, dividendos, no aplica Mediimplantes.

Los ingresos en Mediimplantes se miden al valor de realización, constituyendo el importe en efectivo recaudado, menos el valor de los gastos directamente imputables tales como comisiones, impuestos, etc.

Los ingresos en Mediimplantes se revelan en las notas y en el estado de resultados veamos:

MEDIIMPLANTES S.A. NIT 804.010.334-4 ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012 (Expresado en Miles de Pesos Colombianos)			
	NOTA	SEP. 30 -12	DIC. 31 -11
INGRESOS OPERACIONALES	15	8.598.016	10.349.330
(menos) COSTO DE VENTAS		-2.178.060	-2.717.353
UTILIDAD BRUTA.		6.419.956	7.631.977
(menos) GASTOS OPERACIONALES			
GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN	16	2.651.044	1.972.038
GASTOS OPERACIONALES DE VENTAS	17	3.280.289	3.692.417
UTILIDAD OPERACIONAL.		488.623	1.967.522
Otros (Egresos) Ingresos No Operacionales	18	-375.999	277.154
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS.		112.624	2.244.676
(Menos) Impuesto de Renta		0	-557.406
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO.		112.624	1.687.270
Las notas 1 a 18 son parte integrante de los Estados Financieros			
GONZALO HERNANDO OLARTE JIMENEZ. Representante Legal		JHEISON ANTONIO PALACIO SANTIAGO. Contador Público Tarjeta Profesional 141074 - T	
NELSON ARTURO ROMERO RODRIGUEZ. Revisor Fiscal. Tarjeta Profesional 109813 - T En Representación de OHTG & ASOCIADOS LTDA. (Ver Opinión Adjunta)			

Se revela:

1. Ingresos netos: \$8.598.016

En la nota se observa las devoluciones, rebajas o descuentos que se le hicieron al ingreso bruto en el correspondiente periodo.

2. CV: \$2.178.060

3. Gastos de Vta. & G. admón.: \$ 2.651.044 y \$ 3.280.289 respectivamente, en las notas 16 y 17 se puede observar el detallado donde indican los conceptos principales.

Otros conceptos cuyo importe es del 5% de los ingresos brutos que incluye material de desecho (otras ventas) e ingresos financieros etc.

NOTA 15 INGRESOS OPERACIONALES	SEP 30-12	DIC 31-11
El saldo de los ingresos operacionales a 30 de septiembre de 2012, comprendía lo siguiente:		
Venta de Implantes Medico Quirurgicos.	9.340.398	11.472.944
Ingresos por Servicios	31.015	140.808
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES BRUTOS	9.371.413	11.613.752
Menos(Descuentos en ventas)	773.397	1.264.422
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES NETOS	8.598.016	10.349.330

Se revelan por separado en sus respectivos cuadros o notas, las principales clases de ingresos, este caso veamos los ingresos operacionales del periodo a 30 de sep. de 2012, de las ventas de implantes y servicios totales a \$ 9.340.398 menos los descuentos en ventas (\$773.397) para dar un total de ingresos operacionales neto de \$ 8.598.016 que se revela en el estado de resultados anteriormente visto.

Al igual que las notas anteriores, también revelan la correspondiente a otros conceptos que el importe es del 5% de los ingresos brutos en este caso es ingresos no operacionales (otras ventas llamada material de desecho, ingresos financieros, intereses, etc.)

NOTA 18 (EGRESOS) INGRESOS NO OPERACIONALES.	SEP 30-12	DIC 31-11
Egresos No Operacionales.		
Gastos Bancarios	525.526	427.332
Impuesto al Gravamen Financiero	64.012	57.416
Perdida por metodo de participacion patrimonial	0	0
Gastos Diversos	25.154	43.379
Gastos Extraordinarios	89	732
Impuestos Asumidos	515	747
Pérdida en Venta de y Retiro de Activos	4.403	0
Costos y gastos de Ejercicios Años Anteriores	9.454	7.326
Impuesto al patrimonio	31.742	0
	660.895	536.932
Ingresos No Operacionales.		
Otras Ventas	925	9.374
Financieros	66.270	79.399
Ingresos de Ejercicios Anteriores	3.113	97.561
Utilidad en Venta de Propiedad Planta y Equipo	68.716	182.573
Recuperacion de Provisiones.	74.917	131.402
Diversos	27.191	46.780
Descuentos Comerciales	43.764	82.012
Ingresos por metodo de participaci3n patrimonial	0	184.985
	284.896	814.086
TOTAL EGRESOS - INGRESOS NO OPERACIONALES.	-375.999	277.154

3.3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA POLÍTICA IFRS 18 FULL

3.3.1. Reconocimiento, medición y revelación

El reconocimiento de los ingresos ordinarios de la venta de bienes tiene lugar cuando:

- Riesgos significativos y recompensas de propiedad de los bienes son transferidos al comprador.
- La entidad no conserva una participación gerencial continua en la propiedad ni en el control efectivo sobre bienes vendidos.
- El monto de los ingresos ordinarios puede medirse confiablemente.
- Es probable que los beneficios económicos de la transacción fluyan hacia la entidad
- Los costos de la transacción pueden medirse confiablemente. (IASB, 2012).

En cuanto al reconocimiento de los ingresos de servicios se realiza de la siguiente manera:

- Cuando el resultado de la transacción puede ser estimado confiablemente, los costos y los ingresos ordinarios son reconocidos de acuerdo con la etapa de realización a la fecha del balance general.
- Cuando el resultado de la transacción no puede ser estimado confiablemente, los costos de contrato recuperables determinaran la medida del reconocimiento de los ingresos ordinarios. (IASB, 2012).

El ingreso de intereses debe ser reconocido sobre una base de proporción de tiempo que tiene en cuenta el rendimiento efectivo sobre el activo (método de tasa de interés efectiva IAS 39), Este ingreso incluye amortización de cualquier descuento, prima, costos de transacción u otras diferencias entre el valor en libros inicial y el valor de vencimiento; al igual que si se utiliza una reducción

contable por deterioro, utilizar la tasa de interés empleada para descontar los flujos de efectivo, al determinar la pérdida por deterioro. (IASB, 2012).

Las regalías son reconocidas sobre una tasa de causación (sustancia de los acuerdos relevantes). Y los dividendos son reconocidos cuando se establece el derecho a recibir un pago. (IASB, 2012).

Los acuerdos de recompra surge cuando una entidad vende bienes y concluye inmediatamente un acuerdo para recomprarlos a una fecha posterior, el efecto sustantivo de la transacción es negado y las dos transacciones se manejan como una sola. (IASB, 2012).

Las ventas más servicios se refiere cuando el precio de venta de un producto incluye una suma para servicio subsiguiente, y la porción de los ingresos ordinarios por servicios es diferida durante el periodo en el servicio es prestado. Y el cobro de una suma ya incluida en los ingresos ordinarios es tratado como un gasto en lugar de hacerlo como un ajuste a los ingresos ordinarios. (IASB, 2012).

Los ingresos ordinarios no puede ser reconocidos cuando los gastos no pueden ser medidos confiablemente, la contraprestación ya recibida por la venta es diferida como un pasivo hasta que tenga lugar el reconocimiento de los ingresos ordinarios. (IASB, 2012).

El tratamiento contable en cuanto a la medición de los ingresos ordinarios el IASB, 2012 en las páginas A752 y A753 lo detalla de la siguiente manera:

Los ingresos ordinarios deben medirse al valor razonable de la contraprestación recibida los descuentos comerciales y devoluciones por volumen son deducidos para determinar el valor razonable sin embargo los descuentos de pago no son deducibles.

Cuando la entrada de efectivo es diferida por ejemplo la provisión de crédito sin intereses esta efectivamente constituye una transacción financiera, la tasa de interés imputada debe ser determinada y es preciso calcular el valor presente de las entradas, la diferencia entre el valor razonable y el monto nominal de la contraprestación se reconoce en forma separada y se revela como intereses.

Los bienes o servicios son intercambiados por aquellos de un valor y naturaleza similar, ningún reconocimiento de los ingresos ordinarios ocurre, se debe regir la sustancia comercial de la transacción.

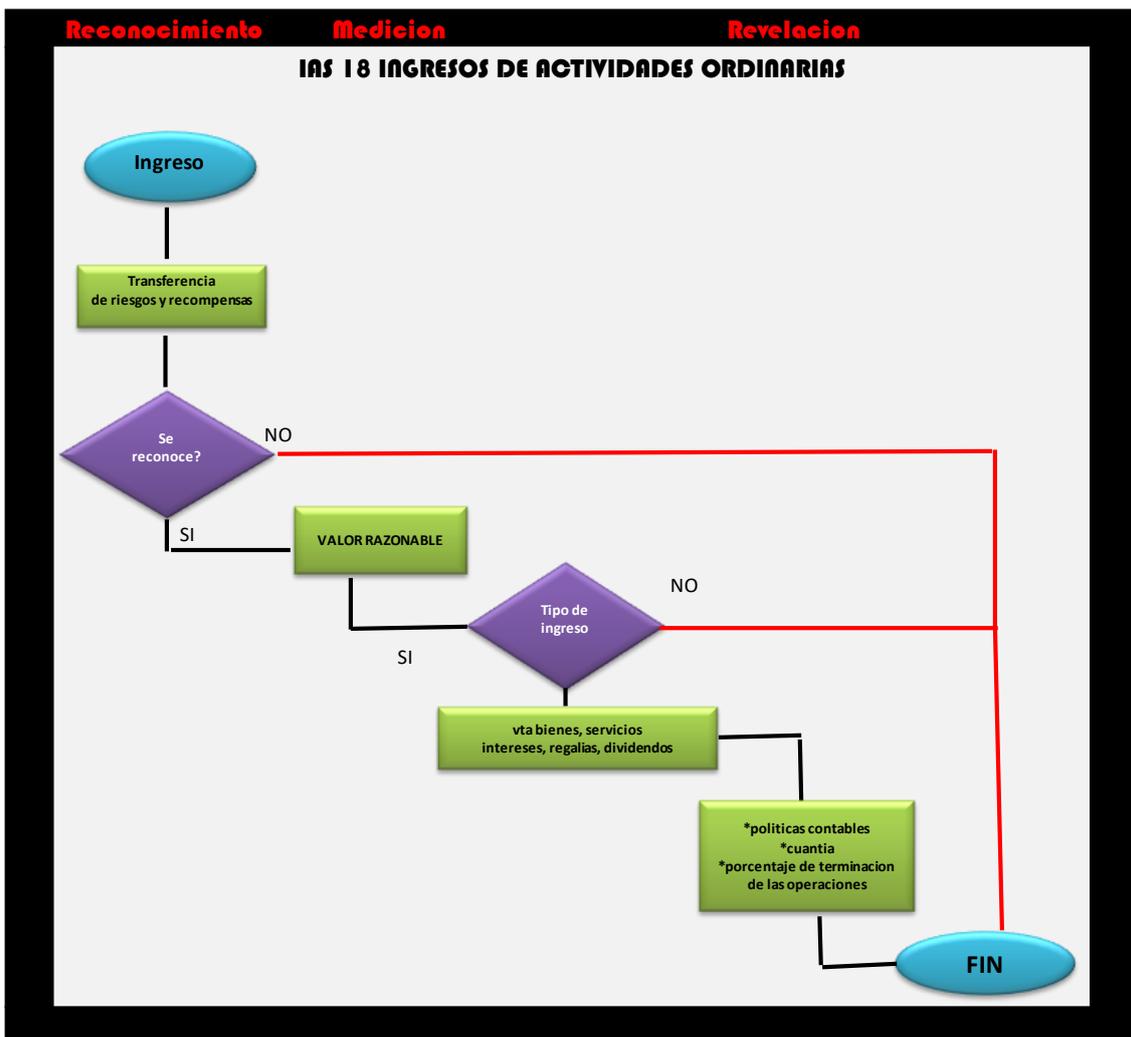
En cuanto a la presentación y revelación se debe revelar las políticas contables como sigue:

- ✓ Bases de medición de los ingresos ordinarios utilizadas.
- ✓ Métodos de reconocimiento de los ingresos ordinarios utilizados.
- ✓ Método de etapa de realización para los servicios.

El estado de resultados y las notas deben incluir las sumas de categorías de los ingresos ordinarios significativos como ventas de bienes, prestación de servicios, interese, regalías, dividendos, monto de los ingresos ordinarios reconocidos del intercambio de bienes o servicios, al igual que las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos ordinarios. (IASB, 2012).

Los métodos adoptados para determinar la etapa de realización de las transacciones que comprenden la prestación de servicios y el monto de cada categoría significativa de ingresos ordinarios reconocidos durante el periodo incluyendo los ingresos ordinarios que surgen de la venta de bienes y la prestación de servicios. (IASB, 2012).

3.3.2. Diagrama de flujo



[Ver diagrama de flujo IFRS 18](#)

3.3.3. EJEMPLO DE APLICACIÓN DE LA IAS 18 EN MEDIIMPLANTES S.A.

3.3.3.1. Reconocimiento

Mediimplantes tiene para la venta, implantes de columna, su forma de pago es de contado, el implante que está disponible se utilizan durante la cirugía junto con el servicio de neuromonitoreo si es necesario, o si se adquiere por el comprador o si es un valor agregado a la cirugía, dependiendo de los materiales o servicios utilizados en ella se despacha una orden, esta orden contiene los materiales, servicios que se utilizaron en la cirugía, Mediimplantes

genera un documento de gasto en cual detalla lo utilizado con sus precios determinados, para así generar la factura de venta a su cliente.

La empresa tiene dos fuentes de ingresos de actividades ordinarias:

- (i) La venta del implante de columna a la EPS o comprador,*
- (ii) La venta del servicio de neuromonitoreo (no siendo un v/r agregado a la cirugía)*

La venta del implante a la EPS con el servicio de monitoreo (valor agregado), no se considera ingreso para la compañía, solamente el pago que se efectuó por el implante. Considerándose planta y equipo de la entidad, en donde para EPS es un simple alquiler del equipo por la compra del implante (eso depende del cliente). Ya que Mediimplantes se dedica al negocio de la venta de implantes de columna y no a prestar el servicio de monitoreo, esta venta de implantes de columna es parte de las actividades ordinarias y recurrentes de la empresa, por lo que estas ventas representan ingresos de actividades ordinarias.

La parte de la entrada bruta que representa la **comisión** para el asesor se incluye en los ingresos de actividades ordinarias del asesor y no del ente. Ya que el monto de su ganancia es predeterminado, ya sea una comisión fija por transacción o un porcentaje establecido del monto facturado al cliente, porque de una u otra manera el asesor no está expuesto a los riesgos y ventajas significativas asociadas con la venta de bienes. Al ellos solo le interesa la comisión, el que responde es el ente, luego es un ingreso para este.

Mediimplantes actúa como empresa principal ya que depende de distintos hechos y circunstancias y requiere de juicio profesional. Dado que está expuesta a los riesgos y ventajas significativas asociadas con la venta de implantes de columna o la prestación de servicios (monitoreo). Porque tiene la obligación fundamental de proporcionar bienes o servicios a la EPS, o comprador, cumpliendo con el pedido solicitado; por ejemplo haciéndose responsable de la aceptabilidad de los productos solicitados o comprados por cualquiera de sus clientes. Mediimplantes asume el riesgo de inventario antes o después del pedido del cliente, tanto en el envío como en caso de devolución, además puede establecer los precios, tanto de manera directa como indirecta,

por ejemplo, brindando bienes o servicios adicionales en el caso del equipo de neuromonitoreo en la cirugía. Mediimplantes asume el riesgo de pago que el cliente pueda tener.

Mediimplantes vende implantes a clientes que sabiendo que paga la contraprestación a plazos, como es el caso de algunas EPS que se le facturan teniendo saldo moroso y se le sigue despachando implantes, entonces la entidad solo reconocerá ingresos de actividades ordinarias iguales al valor razonable de la contraprestación por recibir, en el momento de la venta. Pero en este caso el valor razonable de la contraprestación por recibir equivale al valor presente de los pagos efectuados a plazos. Este se determina descontando los pagos a plazos recibidos del monto total, es decir Mediimplantes reconocerá el ingreso por el efectivo a futuro recibido.

Mediimplantes fabrica implantes dependiendo de la enfermedad del paciente (es decir, personalizados) bajo una orden médica (EPS). Estos Implantes se fabrican por piezas. Las piezas se ensamblan e instalan en los pacientes en la EPS donde se vaya a llevar a cabo la cirugía. La titularidad legal se transfiere cuando la EPS acepta la entrega y la instalación se han completado en el paciente.

La EPS paga los implantes de acuerdo a lo pactado en el contrato de suministro (sea el tiempo de pago, etc.) como en el momento de aceptar la entrega e instalar el implante, Mediimplantes ofrece a sus clientes una garantía estándar, en el momento de la cirugía al prestarse el servicio de monitoreo, para que no haya ningún contra en la cirugía.

Mediimplantes reconoce el ingreso de actividades ordinarias una vez que la EPS haya aceptado la entrega (es decir, luego de la instalación), cuando se hayan transferido los riesgos y ventajas del bien y se reúnan los demás factores detallados en la IAS 18. Pero también, la entidad deberá incluir una provisión (pasivo) para su obligación de garantía.

3.3.3.2. Medición

Mediimplantes vende un implante de columna a \$ 5.000.000 por unidad el día 3 de octubre de 2012. Otorgándoles un 20% de descuento por el pago a los 30 días fecha de vencimiento de la factura de venta del implante (3 de noviembre de 2012). Como política con el cliente este descuento se les otorga en pedidos para pagos dentro de los 30 días, detallado en el contrato de suministro con la EPS, la EPS compra el implante y paga el 2 de noviembre de 2012.

Mediimplantes debe medir los ingresos de actividades ordinarias obtenidos de la venta de bienes en \$ 4.000.000, es decir, 1 unid × (\$5.000.000 de precio de venta menos un descuento por pronto pago de \$ 1.000.000 (es decir, 20% × \$ 5.000.000)).

Otra EPS compra el 3 de agosto de 2012, uno de los implantes de columna a \$50.000.000 por unidad. Mediimplantes le otorga a la EPS un 10% de descuento en el pedido por su acuerdo comercial con la empresa (pago a 60 días). Además, del descuento, la empresa le da el equipo de monitoreo al médico que va operar al paciente como un valor agregado a la cirugía, porque a Mediimplantes le interesa tener este tipo de compradores (EPS) ya que paga a tiempo (octubre 3 de 2012), este cliente compra 2 unidades más, en este periodo de pago (octubre) y paga a 30 días estas dos facturas pendiente ósea en noviembre, sobre cual se le informa que se le otorga un descuento adicional del 5% sobre el precio de venta en los productos que la EPS adquirió durante dicho año contable.

1. Mediimplantes debe medir los ingresos de actividades ordinarias totales obtenido de la venta de bienes al cliente durante dicho periodo en: \$ 127.500.000.

Es decir, 3 unidades vendidas × (50.000.000 de precio de venta menos un descuento por pronto pago de \$ 7.500.000 (es decir, 15% × 50.000.000.)) = \$127.500.000

2. La rebaja del precio comercial no se considera una transacción de financiación y es improbable que el valor temporal del dinero sea

relevante. Por lo tanto, el fabricante debe reconocer el ingreso de actividades ordinarias por el importe pagado neto del total de la rebaja por pronto pago (es decir, sin descuentos).

3.3.3.3. Revelación

Mediimplantes puede revelar información general sobre los ingresos de actividades ordinarias de la siguiente manera:

Nota 1: Políticas contables

Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias

- Los ingresos de actividades ordinarias se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, neta de descuentos e impuestos asociados con la venta.
- Los ingresos de actividades ordinarias por la venta de implantes se reconocerán cuando los bienes se entreguen al comprador y se haya realizado la instalación correspondiente.
- Si el resultado de la prestación de un servicio no puede calcularse con precisión, los ingresos de actividades ordinarias del servicio se reconocen en relación con los costos incurridos que probablemente puedan recuperarse. Cuando sea probable que los costos totales del servicio excedan los ingresos de actividades ordinarias totales, las pérdidas esperadas se reconocen inmediatamente como un gasto.
- Mediimplantes reconoce los ingresos de actividades ordinarias cuando el comprador adquiere la titularidad, siempre que sea probable que se efectúe la entrega; la partida esté disponible, identificada y dispuesta para la entrega al comprador, en el momento de reconocer la venta; el comprador reconozca específicamente las condiciones de entrega diferida; y se apliquen las condiciones usuales de pago.

- No se reconocerá el ingreso de actividades ordinarias cuando exista simplemente la intención de adquirir los implantes a tiempo para la entrega.
- Normalmente se reconocerá los ingresos de actividades ordinarias cuando el comprador acepte la entrega, y se hayan completado la instalación. Sin embargo, el ingreso de actividades ordinarias se reconocerá inmediatamente, tras la aceptación del comprador de la entrega, cuando el proceso de instalación del implante se realice en la cirugía y se ejecute solo con el propósito de determinar los precios finales del servicio.
- Mediimplantes reconoce el ingreso de actividades ordinarias cuando se hace la entrega, y recibe el efectivo. Cuando se les atribuye al precio de venta, excluyendo los intereses, descuentos en el momento de la venta. El precio de venta es el valor presente de la contraprestación.
- Cuando el precio de venta de un producto incluya un importe identificable por servicios posteriores (por ejemplo, asistencia neuromonitoreo), Mediimplantes diferirá ese importe y lo reconocerá como ingreso de actividades ordinarias a lo largo del periodo durante el cual se ejecuta el servicio comprometido. El importe diferido es el que permita cubrir los costos esperados de los servicios a prestar según el acuerdo, junto con una porción razonable de beneficio por tales servicios.

Nota 8⁹: Ingresos de actividades ordinarias

Ingresos de actividades ordinarias reconocidos durante el año:

	2012 Miles de pesos colombianos	2011 Miles de pesos colombianos
Venta de implantes	9.340.398	11.472.944
Prestación de servicios monitoreo	31.015	140.808
TOTAL	9.371.413	11.613.752

⁹ No necesariamente debe ser la nota 8, es un supuesto.

Los ingresos de actividades ordinarias menos los descuentos, rebajas etc., se reconocerán como ingresos netos provenientes de las ventas o servicios.

INGRESOS OPERACIONES	9.371.413	11.613.752
(-) DSCTOS	773.397	1.264.422
TOTAL INGRESOS BRUTOS	8.598.016	10.349.330

Este valor de ingresos brutos es el que se revelara en el estado integral de resultados.

3.4. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES DIVERGENCIAS DE LOS INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS ENTRE LOS PCGA EN COLOMBIA Y LA IFRS FULL

Las normas locales no exigen separar en los estados financieros, el componente financiero incluido que existe en las transacciones con pago diferido o aplazado. En cuanto a las prácticas utilizadas para contabilizar las ventas a plazos no aplican los criterios de valor presente contenidos en las NIIF y es posible que tanto los ingresos como los costos sean diferidos y amortizados en la medida que las cuotas son recuperadas. Que en este caso no aplicaría a Mediimplantes ya que ellos venden de contado el implante a la EPS, o al particular.

Aun cuando las normas sobre ingresos agregan criterios para reconocer por separado los descuentos y otras rebajas, en las normas locales aplicadas, estas partidas no son tenidas en cuenta en el reconocimiento inicial de los ingresos. Tampoco hay reglamentación que precise los criterios de medición inicial, medición posterior, efectos de descuentos y los pagos aplazados, los costos de transacción de activos y pasivos financieros, el método de tasa de interés efectiva, entre otros.

Para que se reconozca un ingreso, su medición o cuantificación debe ser confiable, aspecto que no reitera en las disposiciones del decreto 2649/93, en la medida en que se encuentre comprendida en las cualidades de la información contable (artículo 4), especialmente el que establece que la información contable es confiable cuando es neutral, verificable y en la medida en la que representa fielmente los hechos económicos.

En el caso de prestación de servicios, las normas contables colombianas permiten que en el caso de servicios continuados, los ingresos se reconozcan sobre la base de los servicios terminados. En las NIIF cuando los ingresos por servicios no puedan ser estimados con fiabilidad entonces serán reconocidos solo hasta la cuantía de los gastos reconocidos que se consideran recuperables.

Por ultimo resulta importante aclarar que el reconocimiento de los ingresos no es necesario que deba producirse una entrada de efectivo a la caja. Para el efecto basta recordar que una de las condiciones para reconocer un ingreso es que sea razonablemente convertible en efectivo, es decir, que no se tenga duda respecto a su recuperación. De otro lado, a voces de la norma de contabilidad por causación o acumulación, los hechos económicos deben ser reconocidos en el periodo en el cual se realicen y no solamente cuando sea recibido o pagado el efectivo equivalente¹⁰, definición que reitera lo expresado anteriormente.

3.5. ACCIONES NECESARIAS PARA LA CONVERSIÓN A LA BASE

La conversión de los estados financieros desde las normas locales (PCGA), hacia las Normas Internacionales de Información Financiera conlleva la realización de las siguientes actividades:

- Identificar la fecha de corte de los primeros estados financieros que se presentarán de acuerdo con las NIIF.

¹⁰ Decreto 2649 de 1993, artículo 48.

- Determinar la fecha de transición hacia estos estándares.
- Preparar un manual con las políticas contables basadas en las NIIF que serán utilizadas por la compañía para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos. En este caso IAS 18 INGRESOS ORDINARIOS.
- Realizar la conversión de cada una de las cifras del balance a la fecha de transición (balance de apertura, resultados futuros) considerando el uso de los privilegios y la aplicación de las excepciones.
- Preparar el balance de apertura, estado de resultados de acuerdo con las NIIF, estado de cambios en el patrimonio, EFE, y estado de cambios en la situación financiera, incluyendo las respectivas notas de los estados financieros.
- Preparar las revelaciones para explicar la transición hacia las NIIF.

4. PROPUESTA DE LA POLÍTICA CONTABLE IFRS FULL 18 APLICADO A MEDIIMPLANTES S.A.

4.1. POLÍTICAS CONTABLES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS INGRESOS ORDINARIOS EN EL ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

Presentación del estado de resultado integral

MEDIIMPLANTES S.A., podrá mostrar el rendimiento de los ingresos de la empresa mediante la elaboración de:

1. **Un único estado**, elaborando el estado de resultado integral, en cuyo caso presentará todas las partidas de ingreso reconocidas en el periodo. (IAS 1, párrafo 81a, pág. 26.)

2. **Dos estados**, mediante el estado de resultados y el estado de resultado integral, en cuyo caso el estado de resultados presentará todas las partidas de ingreso reconocidas en el período excepto las que estén reconocidas en el resultado integral total fuera del resultado, tal y como permite y requiere la norma de información financiera. (IAS 1, párrafo 81b, pág. 27.)

Un cambio del enfoque de un único estado al enfoque de dos estados o viceversa es un **cambio de política contable**.

4.2. POLÍTICAS CONTABLES PARA LA CUENTA DE INGRESOS EN MEDIIMPLANTES S.A.

a. **Mediimplantes S.A. reconocerá el ingreso por actividades ordinarias bajo las siguientes condiciones:**

- Siempre que sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan, y que los ingresos ordinarios se puedan medir con fiabilidad. (IAS 18, pág. 3.)
- Todos los ingresos procedentes de la venta de bienes (implantes de columna) que Mediimplantes ha transferido al comprador los riesgos y recompensas significativas del implante. (IAS 18, pág. 6.)
- Que Mediimplantes S.A. no conservara una participación gerencial continua de la propiedad ni el control efectivo sobre los implantes vendidos. (IAS 18, pág. 6.)
- Que el monto de los ingresos ordinarios, los costos de la transacción puedan medirse confiablemente. (IAS 18, pág. 6.)

- Si conserva solo una parte insignificante de los riesgos y las ventajas derivados del implante, la transacción es una venta y se reconocerá como ingreso ordinario.
- Se reconocerá los ingresos por prestación de servicios de forma similar a la IAS 11, cuando el resultado de la transacción puede estimarse confiablemente entonces los costos como los ingresos se reconocen con la etapa de realización a la fecha del balance general.
- Que se reconocerán los ingresos ordinarios por intereses cuando exista diferencia resultante entre el valor razonable y el importe de la contraprestación, utilizando el método del interés efectivo.
- Que reconocerá los ingresos de actividades ordinarias procedentes de regalías utilizando la base de acumulación o devengo, según el acuerdo establecido.
- Que reconocerá los dividendos cuando se establezca el derecho a recibirlos por parte del accionista.
- Si Mediimplantes retiene significativamente riesgos del implante a transferir, la transacción no será una venta, y por lo tanto, **no se reconocerá como ingreso de actividades ordinarias**

b. Los ingresos provenientes de las actividades ordinarias de Mediimplantes S.A. se medirán:

- Al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta cualquier importe en concepto de rebajas y descuentos. (IAS 18, pág. 5. p10)
- Por la cantidad de efectivo o equivalentes al efectivo recibidos o por recibir. (IAS 18, pág. 5. p11)
- Los ingresos diferidos se medirán al valor razonable de la contraprestación (valor presente de todos los cobros futuros determinados utilizando una tasa de interés imputada).
- Siempre que el pago de una venta al crédito se aplaza más allá de los términos comerciales normales, se medirá al valor presente

de los ingresos (cobros) futuros descontados a una tasa de interés de mercado.

- Los ingresos de actividades de no operación, se medirán en el momento en que se devenguen, considerando el traslado de los beneficios y riesgos al valor razonable de la negociación.

c. Mediimplantes S.A. deberá revelar el importe de las diferentes categorías de ingresos reconocidas durante el período, procedentes de: venta de bienes; intereses; regalías; dividendos; comisiones; cualquier otro tipo de ingresos.

De la misma manera deberá haber políticas contables para cada de uno de los componentes que integran el estado de resultado integral.

Cuando Mediimplantes defina esas políticas contables debe tener en cuenta los estándares vigentes para la fecha de los primeros estados financieros que serán presentados al público, bajo este nuevo modelo contable. No se permite que desde el balance de la transición, hasta la fecha de corte de los primeros estados financieros que se presentarán al público, se realicen cambios en las políticas contables establecidas, ya que se asume que estas se definen tomando como punto de referencia la fecha de presentación por primera vez.

Por medio del LIBRO DE IFRS FULL 18 en Excel aplicado a Mediimplantes, se pudieron elaborar las políticas contables de la cuenta de ingresos, bajo la IAS 18 INGRESOS ORDINARIOS.

Índice		Resumen/Apresentación	
IAS 18 Ingresos ordinarios			
PA	Referencia	Requerimiento de presentación/revelación	Comentarios
		Esta sección de la lista de verificación aborda los requerimientos de presentación y revelación de la IAS 18. Los ingresos ordinarios son los ingresos que surgen en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y a ellos se les refiere por una variedad de diferentes nombres que incluyen ventas, honorarios, intereses, dividendos y regalías. El principal problema en la contabilidad de los ingresos ordinarios es determinar cuándo reconocer los ingresos ordinarios. Esta sección de la lista de verificación también aborda los requerimientos de presentación y revelación de la IFRIC 15 la cual se refiere a la contabilidad de los ingresos ordinarios y los gastos asociados de las entidades que realizan la construcción de inmuebles directamente o indirectamente a través de subcontratistas. La Interpretación considera la clasificación de tales contratos (si están dentro del alcance del IAS 11 Contratos de construcción o del IAS 18 Ingresos ordinarios) y el reconocimiento de los ingresos ordinarios provenientes de la construcción de inmuebles. Para orientación adicional, seleccione "Show" (Muestre) en la siguiente columna	Hide
PA	Referencia	Requerimiento de presentación/revelación	Yes / No / N/A
		La entidad tiene que revelar:	
	IAS 18:35(a)	a) las políticas de contabilidad adoptadas para el reconocimiento de los ingresos ordinarios, incluyendo los métodos adoptados para determinar la etapa de terminación de las transacciones que implican la prestación de servicios;	Yes
	IAS 18:35(b)	b) la cantidad de cada categoría importante de ingresos ordinarios reconocidos durante el período, incluyendo los ingresos ordinarios que surgen de: <ul style="list-style-type: none"> i) la venta de bienes; ii) la prestación de servicios; iii) intereses; iv) regalías; v) dividendos; y c) la cantidad de los ingresos ordinarios que surjan de intercambios de bienes o servicios incluidos en cada categoría importante de ingresos ordinarios. 	Yes Yes Yes No Yes
	IAS 18:36	La entidad revela cualquier pasivo contingente y activo contingente haciéndolo de acuerdo con el IAS 37 Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes.	Yes
	IAS 18:36	Nota: Los pasivos contingentes y los activos contingentes pueden surgir de elementos tales como costos por garantías, reclamos, sanciones o posibles pérdidas.	Yes
	18C	¿La entidad participa en acuerdos para la construcción de inmuebles?	No

[Ver IFRS 18 POLITICA DE INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS](#)

Las políticas contables obedecen a las directrices definidas en principios, métodos y procedimientos atendidos por Mediimplantes para la preparación y presentación de sus reportes financieros, en particular a la necesidad de divulgar información de interés público con destino a terceros. La definición de las políticas contables ingresos ordinarios, permite orientar a los usuarios de la información en la manera de cómo ha sido preparada la información, así como garantizar la realidad en la situación económica y financiera de Mediimplantes.

En la IFRS Full 18 se establece que cuando sea específicamente aplicable a una transacción, otro evento o condición, la política contable aplicada a esa partida se determinará por la IAS18. En ausencia de una norma internacional de información financiera que sea aplicable específicamente a una transacción o a otros hechos o condiciones, la gerencia deberá usar su juicio en el desarrollo y aplicación de una política contable, a fin de suministrar información que sea relevante para las necesidades de toma de decisiones económicas de los usuarios; y fiable, en el sentido de que los estados financieros reflejen la realidad económica de dichas transacciones.

Al realizar los juicios, la gerencia se referirá, a las fuentes, a la hora de considerar su aplicabilidad dependiendo de los requerimientos, las definiciones, criterios de reconocimiento y medición establecidos para los ingresos ordinarios en Mediimplantes S.A.

5. ANÁLISIS PRELIMINAR DE IMPACTOS CONTABLES.

Para determinar el impacto contable de la norma local a la norma internacional se utilizan tres denominadores: alto, moderado y bajo.

- El impacto alto → la norma específica genera cambios importantes en la estructura financiera de la empresa, incluyendo efectos importantes aún no cuantificables en los impuestos y en los resultados.

- El impacto moderado → la norma aunque genera cambios significativos en la estructura financiera de la empresa, no genera impactos importantes en los resultados.
- El impacto bajo → representa impactos no significativos en la estructura financiera y en los resultados.

Estudio publicado en agosto de 2011 realizado para empresas en Colombia auspiciado por la Superintendencia de Sociedades se efectuó análisis de los principales impactos. Fuente de información oficial de la Superintendencia con fecha de corte al 31 de diciembre de 2010. Veamos:

Norma internacional	Tema	Impacto cualitativo
NIC 1	Presentación de estados financieros	Moderado
NIC 7	Estados de flujos de efectivo	Bajo
NIC 16 y 36	Propiedad, planta y equipo	Alto
NIC 12	Impuesto a las ganancias	Alto
NIC 8	Cambios en políticas y estimaciones contables	Alto
NIC 18	Ingresos de actividades ordinarias	Moderado
NIC 38	Intangibles	Alto
NIC 2	Inventarios	Bajo
NIIF 1	Adopción por primera vez de las normas internacionales de información financiera	Alto
NIIF 9, NIC32 y 39	Instrumentos financieros	Alto
NIIF 24	Información a revelar de partes relacionadas	Bajo
NIC 31	Participaciones en negocios conjuntos	Moderado

La participación porcentual de los efectos por los cambios en las principales cuentas de los estados financieros es la siguiente¹¹:

¹¹ Análisis de los principales impactos, superintendencia de sociedades, 2011. Disponible en línea en: http://www.confecamaras.org.co/phocadownload/ComiteDirectoresAdmin2011/presentacion_ifrs_confecamaras_crowe_horwath.pdf

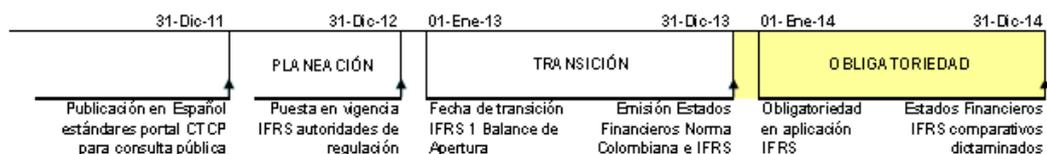
Norma internacional	Tema	Principales cuentas contables afectadas	Participación del impacto cuentas
NIC 38	Intangibles	Activos corrientes, activos no corrientes, resultados	10%
NIIF 6	Exploración y evaluación de recursos minerales	Activos corrientes y activos no corrientes, intangibles, resultados	20%
NIC 18	Ingresos de actividades ordinarias	Deudores, pasivos corrientes, resultados	5%
NIC 23	Costos por préstamos	Obligaciones financieras, resultados	4%
NIC 37	Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes	Activos corrientes, pasivos estimados, resultados	3%

5.1. ¿PORQUE UBICAMOS A MEDIIMPLANTES EN EL GRUPO 1 PARA EFECTO DE ADOPCIÓN DE IFRS?

Teniendo en cuenta que este marco se aplica a las empresas de tamaño grande clasificadas como tales según la Ley 590 de 2000 modificatoria por la Ley 905 de 2004 que no sean emisores de valores ni entidades de interés público y que cumplan con los requisitos adicionales que manifiesta la circular externa 115-000002 del 2012/03/14 para pertenecer al grupo 1.

Mediimplantes se encuentra ubicada en el GRUPO 1 IFRS FULL, porque es la matriz de entidades extranjeras que en este momento dichas subsidiarias ya están aplicando NIIF plenas, y también por esta razón Mediimplantes Colombia debe adoptar los estándares internacionales de información financiera, Ya que si las subsidiarias lo aplican porque la entidad matriz no? Se deben adoptar; y porque Mediimplantes Colombia realiza importaciones que representan más del 50% de las ventas o de las compras respectivamente, del año gravable inmediatamente anterior al ejercicio sobre el que se informa.

Grupo 1. Aplican NIIF plenas (IFRS full)



5.2. IMPACTOS

5.2.1. Mediciones al costo o al valor razonable.

Las IFRS incrementan el uso de las mediciones a valor razonable de ingresos, ya sea afectando estructuras del estado de resultados o como revelaciones en las notas de los estados financieros.

El modelo ingreso – gasto nos muestra la capacidad de ingresos futuros en un punto de mayor relevancia, dado que la información contable debe tener las características de pertinencia y fidelidad del uso de valores de mercado, siendo este un elemento fundamental en las mediciones contables.

Las normas locales, a pesar de tener estructuras conceptuales similares a las establecidas en los estándares internacionales de información financiera, se mueven principalmente con la medición al “costo”, la cual se alinea de mejor modo con los requerimientos fiscales y de control. La utilización de las NIIF en Colombia y el mayor uso del **valor razonable**, requerirá una separación entre las **disposiciones fiscales y la contabilidad**, situación que ya fue advertida en la ley 1314 de 2009 al eliminar el efecto en la contabilidad de las disposiciones de orden fiscal.

5.2.2. En los resultados futuros

Los resultados de periodos posteriores a la aplicación por primera vez, puede ver afectado por la aplicación del modelo del costo, frente a los resultados determinados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

El resultado integral obtenido al aplicar las IFRS no debería ser base principal para determinar el resultado distribuible ni para establecer bases de impuestos, ya que este contiene partidas no efectuadas que no deben ser objeto de tributación a la luz de las disposiciones de subsistencia del capital contenidas en los PGCA. Por esta razón las partidas no realizadas que se incorporarán en

el estado del resultado integral, sea, como componente del estado de resultados separado o como otros ingresos de la utilidad integral, por efecto del uso del valor razonable, deberían ser objeto de un tratamiento especial para mostrarlas por separado en el estado de resultados y en el patrimonio.

Es fundamental que la regulación constituya el ajuste por conversión que será presentado como una cuenta separada o ajustada contra otros elementos del patrimonio de la entidad. Las NIIF¹² establecen que el ajuste puede realizarse contra las ganancias retenidas u otra cuenta patrimonial, pero no establece ningún tipo de referencia al efecto que genera cuando se realiza contra estructuras de utilidades no realizadas, reservas distribuibles o no distribuibles. El concepto de ganancias retenidas bajo las IFRS no contiene ninguna restricción legal para su distribución y es posible que una referencia a este concepto, bajo estas normas internacionales, genere imprecisiones para su contabilización. Podría requerirse que el ajuste por re expresión de los estados financieros se registre en una cuenta separada dentro del patrimonio, pero esto podría afectar el componente de reservas de la entidad, ya sea que se califiquen como distribuibles, no distribuibles o no realizadas.

La regulación incorpora un concepto simple de las utilidades del ejercicio, pero el marco de IFRS aborda una concepción de utilidad integral que, económicamente hablando es sustancialmente diferente, porque las ganancias no realizadas patrimonialmente podrían no ser objeto de distribución, de manera que se necesita revisar los criterios de mantenimiento del capital, para que se formen con el enfoque valorativo del resultado adoptado en los estándares internacionales.

La medición de los ingresos de actividades ordinarias debe hacerse utilizando el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos. Este criterio de medición podría diferir del Precio o del valor incorporado en la factura o documento legal que soporta la transacción. La diferencia entre estos valores es un componente financiero que debe ser separado en los estados financieros. Haciéndose necesario analizar cada una

¹² Normas internacionales de información financiera.

de las partidas del estado de resultado integral preparado previamente bajo los PCGA para determinar, de acuerdo con cada estándar aplicable o mediante el uso de los privilegios o excepciones, la forma de cálculo y valoración de cada una de las nuevas cifras bajo el modelo de las IFRS. Como parte de este análisis, se deben estudiar los hechos económicos que realiza la empresa con el fin de asegurar que todos ellos queden incluidos en los criterios de reconocimiento, medición, presentación y revelación.

Este es un tema de alto impacto ya que las empresas que apliquen las IFRS deberán generar un estado de resultado integral que incorpora las utilidades no realizadas, que en las normas colombianas son contabilizadas como componentes separados del patrimonio.

5.2.3. En la presentación y revelación de información financiera

Las normas de presentación y revelación contenidas en las IFRS representan un área de alto impacto.

Los PCGA cuando incorporan en su estructura conceptual la concepción de revelación plena contienen menos requerimientos que los estándares internacionales de contabilidad e información financiera. En cambio las IFRS Full, contienen un conjunto de revelaciones requeridas para los diferentes componentes de los estados financieros, ya sea que estén contenidas en una norma general o en normas específicas. En conjunto las IFRS Full contienen cerca de 3.000 requerimientos de revelación, No obstante el sentido amplio de la norma de “Revelación Plena” las exigencias de revelación contenidas en el Decreto 2649 de 1993 no son comparables con las exigencias de revelación de las IFRS.

En la estructura de las IFRS, ya sea en normas de presentación generales como en normas que aplican para componentes de activos y pasivos contienen requerimientos de presentación y revelación que deben ser considerados por el ente al preparar sus estados financieros de propósito general. Esto impone un cambio significativo en la forma en que las empresas revelan sus

transacciones, actualmente influenciados por las estructuras de reporte del plan único de cuentas pedidos por las entidades de control. Así, de una estructura de revelaciones organizada a partir de códigos, se pasa a una estructura de revelación basada en las disposiciones de estándares generales o específicos. Esto impone un cambio en la estructura de regulación de la empresa, con un alto impacto, ya sea que se apliquen las IFRS FULL.

A la empresa le concernirá hacer los ajustes necesarios para cumplir las normas de presentación y revelación contenidas en cada IFRS, lo que atribuye ajustes de tipo funcional y tecnológico de alto impacto; Lo cual es indispensable cuando se revisan los requerimientos de información para que se formen con los requerimientos de las IFRS, haciendo necesario establecer estructuras de reporte basados en los requerimientos de revelación de las IFRS, más que en los códigos contables que expresan requerimientos especiales de las entidades de control. Por ende, se requerirá un cambio en la forma de presentación de la información financiera, lo que significa una información de alta calidad que cumpla el propósito de ser útil para la toma de decisiones, por los diferentes usuarios de la información financiera. Es esperado que las entidades establezcan estructuras de reporte iguales fundamentado en las disposiciones de las IFRS para los estados financieros y de esta manera se formen con los requerimientos facilitando el proceso de elaboración de los informes financieros de propósito general preparados por en las empresas.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL TRABAJO DE PRÁCTICA

- ❖ Los impactos de las IFRS van mucho más que la presentación de informes financieros, la evolución de los negocios, la tecnología en marcha evalúan los planes de adopción de las normas internaciones de información financiera como un “prerrequisito”. Un apropiado diagnóstico contribuirá a identificar todos los impactos y requerimientos contables, financieros, económicos, etc., de igual manera una mayor seguridad en la adopción puede lograrse a través del aprovechamiento de procesos y

tecnologías actuales, aunque muchas estrategias de adopción son viables, muchas de ellas no son óptimas y podrían volver difíciles algunos procesos.

- ❖ La adopción de las IFRS implica diversos cambios en la empresa. Uno de ellos está relacionado con la forma de cómo se va a incorporar en la contabilidad actual (PCGA), unos nuevos criterios de reconocimiento, medición y revelación establecidos en el modelo IFRS.
- ❖ El efecto de la conversión dependerá de la actual estructura contable y financiera de la empresa y de la forma como ha venido aplicando el modelo contable actual para hacer el cambio y así obtener óptimos resultados.
- ❖ La no aplicación de las políticas contables, incide directamente en la razonabilidad de la información contenida en los estados financieros; ya que sin esta, los resultados obtenidos serán incorrectos, afectando la credibilidad de Mediimplantes; además, la mayoría de empresas industriales, no han empezado a aplicar íntegramente la Norma Internacional de Información Financiera, por lo cual la no existencia de política contable de ingresos ordinarios en la empresa es un problema, que afecta claramente los resultados de operación.
- ❖ La contabilidad no puede contribuir efectivamente a una buena gestión financiera, si el problema está en la base, es decir, en la aplicación de las políticas contables; de allí la importancia que tiene el conocimiento, y la aplicación correcta de dichas políticas contables en la empresa, porque constituyen la evidencia del adecuado uso de estos instrumentos.
- ❖ La información financiera razonable, se realiza mediante la aplicación de políticas contables que son elaboradas bajo una base de reconocimiento, medición y revelación de cada uno de los elementos que componen los estados financieros de la empresa, tales políticas permitirán que la información sea comparativa y utilizada para la toma de decisiones.

- ❖ Una debilidad que presenta Mediimplantes es que no cuentan con lineamientos que les facilite la elaboración de sus estados financieros, específicamente en lo que se refiere al adecuado reconocimiento, medición, presentación y revelación de cada uno de los elementos que los componen, con base a las IFRS.

RECOMENDACIONES

- ✓ Mediimplantes S.A. debe adoptar las IFRS, al preparar y presentar los estados financieros con el objeto principal de proporcionarles la razonabilidad y fiabilidad que dicha normativa establece.
- ✓ Se recomienda a Mediimplantes S.A. que presente las políticas contables por escrito y autorizadas por la administración, basadas en las IFRS plenas, porque de esta manera la información financiera será útil a los diferentes tipos de usuarios.
- ✓ A la gerencia, se les recomienda, buscar alternativas de asesoramiento que les ayude a estar informados de la normatividad vigente, ya que esta, debe considerar el impacto en el registro y presentación de la información financiera suministrada para facilitar la preparación y presentación de los estados financieros.
- ✓ Se recomienda utilizar como guía la base de reconocimiento, medición, presentación y revelación que desarrolla la IAS 18, para lo cual se propuso el tratamiento de la política contable de ingresos ordinarios.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

D.R. 2649/93, Reglamento general de la contabilidad, (1993), disponible en línea:http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/decreto/1993/decreto_2649_1993.html [acceso 29 de octubre de 2012]

TORRES GALVIS OSCAR HORACIO, Contador Público, Universidad Santo Tomás, [Comunicación personal] 10, 13, 14 de agosto de 2012.

ROMERO RODRIGUEZ NELSON, Contador público, Universidad cooperativa de Colombia, Bogotá, [Comunicación personal] 14 de agosto de 2012.

ARDILA CORREA JORGE ELIECER (1956), Contador Público, Docente y asesor temático, Universidad Autónoma de Bucaramanga, [Comunicación personal] 2012.

ORTIZ GUTIÉRREZ VICTORIA STELLA (1971) Contadora Pública, Universidad Santo Tomás, [Comunicación personal] 18 de agosto de 2012.

IASB. (2009) IFRS Plena, IAS 18 – NIC 18 traducción al español. Disponible en línea: <http://eifrs.iasb.org/eifrs/bnstandards/es/2011/ias18.pdf> [acceso 17 de agosto de 2012]

Guía práctica no. 2 orientaciones para la elaboración y presentación del plan de trabajo. (Suministrada en la plataforma de UNAB virtual), 2012.

<http://www.mediimplantes.com> [acceso 5 de agosto de 2012]

[http://www.conalcon.com/pdf/articulo%203%20Conalcon\[1\].pdf](http://www.conalcon.com/pdf/articulo%203%20Conalcon[1].pdf) [acceso 17 de agosto de 2012].